



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Maestría en Ciencias en Biosistemática y
Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas.
Acta de Modificación
Hojas: 49 - 52

*Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Miércoles 28 de Julio de 2010*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

HOJA 1 DE 113



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Miércoles 28 de Julio de 2010
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10:00 hrs.*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. Consejo General Universitario

Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

HOJA 2 DE 113



*Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Miércoles 28 de Julio de 2010
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10:00 hrs.*

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muy buenos días tengan todos Ustedes, señoras consejeras y consejeros. De conformidad con la convocatoria expedida por esta presidencia el pasado martes 20 de julio del año en curso, y siendo las 10 horas con 45 minutos de hoy miércoles 28 del mismo mes y año, vamos a dar inicio a esta sesión extraordinaria del honorable Consejo General Universitario, y para arrancar esta sesión me permito solicitar atentamente al señor Secretario se sirva pasar lista de presentes.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Nos están reportando 138 consejeros debidamente acreditados del módulo de registro electrónico de aquí del ingreso, por lo que tenemos quórum para dar inicio con esta sesión, señor Rector.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Habiendo quórum legal para dar curso a esta sesión del Consejo General Universitario, solicito también al señor Secretario tenga a bien leer la propuesta de orden del día.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 4. Toma de protesta a un nuevo consejero; 5. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, y 6 Asuntos varios.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración la presente orden del día..., si no hay observaciones o propuestas de modificación pregunto a Ustedes en votación económica si es de aprobarse..., aprobada, muchas gracias. Pasamos al tercer punto de esta orden del día: "Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior". Señor Secretario, sírvase atender este punto por favor.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Sí, como no. Está pendiente de aprobación el acta correspondiente a la sesión extraordinaria del 14 de Junio de 2010, la cual se les entregó junto con el citatorio de esta sesión y, asimismo, esta información está en la página electrónica del Consejo universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Bueno, como en ocasiones anteriores esta presidencia propone obviar la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de que se les hizo llegar a todos Ustedes, por vía de internet, y por lo tanto pongo a su consideración el acta de la sesión anterior del Consejo General Universitario..., si no hubiera ningún comentario u observación a la misma pregunto al pleno si es de aprobarse en votación económica por favor sírvanse manifestarlo..., muchas gracias, aprobado.

...Bien, como siguiente punto del orden del día tenemos la toma de protesta de un nuevo consejero general, se trata del Presidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara, que fue integrado recientemente, y a cuya cabeza resultó electo por los miembros de este Consejo Social el Mtro. Adalberto Ortega Solís, y a quien nos da mucho gusto darle la bienvenida a este órgano de gobierno universitario, precisamente como Presidente del órgano consultivo, el Consejo Social de la Universidad de Guadalajara. Y bueno, en virtud de las formalidades que requiere su incorporación a este órgano de gobierno, vamos a permitirnos solicitarle al señor licenciado pase al frente para tomarle protesta.

(En este momento, el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara, Adalberto Ortega Solís, pasó al frente del presidium para la toma de protesta de ley).

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Señor consejero, ante este máximo órgano de gobierno universitario, ¿protesta Usted cumplir y hacer cumplir la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, su *Estatuto General*, los ordenamientos que de ellos emanen, así como los acuerdos de las distintas Comisiones y del pleno de este máximo órgano de gobierno universitario, mirando en todo momento por el bien y el progreso de nuestra *alma mater*...?

El Presidente del Consejo Social de la UdeG, Adalberto Ortega Solís: "Sí, protesto".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Si así lo hiciere que la comunidad universitaria y este cuerpo de gobierno se lo reconozcan, y si no que se lo demanden. Bienvenido y ifelicidades señor licenciado...! Bueno, quiero decirles que con la presencia del Licenciado Adalberto Ortega este Consejo va a ganar en elocuencia y va a ganar en capacidad de argumentación en todos los asuntos que habremos de tratar. Entonces, yo quiero compartir con Ustedes el beneplácito con la incorporación de tan distinguido universitario.

...Pasamos enseguida al punto cinco de la orden del día: "Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario", y para sacar adelante este punto dejo en el micrófono al señor Secretario General.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Gracias señor Presidente. En la presente sesión se han enlistado un total de catorce dictámenes: uno de Educación; uno de Hacienda; nueve de las Conjuntas de Educación y Hacienda; uno de Educación y Normatividad, y dos de Condonaciones y Becas. Pasaría a la lectura del de Educación. A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por el Coordinador de Control Escolar, en el que se propone el Calendario escolar correspondiente al período 2011-2012 aplicable a Centros Universitarios y al Sistema de Educación Media Superior:

Dictamen N° I/2010/215:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar el Calendario Escolar de los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2011-2012, de conformidad a lo siguiente:

CALENDARIO ESCOLAR PARA CENTROS UNIVERSITARIOS 2011 - 2012	
INICIO	Martes 01 de febrero de 2011
FIN	Martes 31 de enero de 2012

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"

Inicio de ciclo	Martes 01 de febrero de 2011
Inicio de cursos	Martes 01 de febrero de 2011
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Sábado 11 de junio de 2011
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario	Sábado 18 de junio de 2011
Fin de Ciclo	Domingo 31 de julio de 2011

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"

Registro de acreditación de competencias y de cursos por equivalencias, acreditaciones y revalidaciones	Lunes 24 al viernes 28 de enero de 2011
Cierre de registro de calificaciones	Sábado 18 de junio de 2011
Registro a cursos de reingreso	Lunes 20 de junio al sábado 23 de julio de 2011
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 25 al miércoles 27 de julio y del lunes 15 al viernes 19 de agosto de 2011



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CICLO DE VERANO

Inicio de Cursos	Lunes 20 de junio de 2011
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Miércoles 27 de julio de 2011
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario y cierre de registro de calificaciones	Miércoles 17 de agosto de 2011

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"

Inicio de ciclo	Lunes 01 de agosto de 2011
Inicio de cursos	Lunes 22 de agosto de 2011
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Sábado 17 de diciembre de 2011
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario	Miércoles 11 de enero de 2012
Fin de ciclo	Martes 31 de enero de 2012

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"

Registro de acreditación de competencias y de cursos por equivalencias, acreditaciones y revalidaciones	Lunes 25 al miércoles 27 de julio y del Lunes 15 al viernes 19 de agosto de 2011
Cierre de registro de calificaciones	Miércoles 11 de enero de 2012
Registro a cursos de reingreso	Jueves 12 al viernes 20 de enero de 2012
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 23 al martes 31 de enero de 2012

SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES

Vacaciones de primavera	Domingo 17 de abril al domingo 01 de mayo de 2011
Vacaciones de verano	Jueves 28 de julio al Domingo 14 de agosto de 2011
Vacaciones de invierno	Miércoles 21 de diciembre de 2011 al domingo 08 de enero de 2012

Los días de descanso establecidos en los contratos colectivos de trabajo celebrados con SUTUdeG y STAUdeG, serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar el Calendario Escolar del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2011-2012, de conformidad a lo siguiente:

CALENDARIO ESCOLAR PARA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2011 - 2012	
INICIO	Martes 01 de febrero de 2011
FIN	Martes 31 de enero de 2012

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"

Inicio de ciclo	Martes 01 de febrero de 2011
Inicio de cursos	Martes 01 de febrero de 2011
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Sábado 25 de junio de 2011
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario	Sábado 02 de julio de 2011
Fin de ciclo	Domingo 31 de julio de 2011

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"

Registro de acreditación de competencias y de cursos por equivalencias, acreditaciones y revalidaciones	Lunes 24 al viernes 28 de enero de 2011
Cierre de registro de calificaciones	Sábado 02 de julio de 2011
Registro a cursos de reingreso	Lunes 04 al viernes 15 de julio de 2011
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 18 al miércoles 27 de julio de 2011

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"

Inicio de ciclo	Lunes 01 de agosto de 2011
Inicio de cursos	Lunes 15 de agosto de 2011
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Martes 20 de diciembre de 2012
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario	Miércoles 11 de enero de 2012
Fin de ciclo	Martes 31 de enero de 2012



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"

Registro de acreditación de competencias y de cursos por equivalencias, acreditaciones y revalidaciones	Lunes 25 al miércoles 27 de julio de 2011
Cierre de registro de calificaciones	Miércoles 11 de enero de 2012
Registro a cursos de reingreso	Jueves 12 al viernes 20 de enero de 2012
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 23 al martes 31 de enero de 2012

SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES

Vacaciones de primavera	Domingo 17 de abril al domingo 01 de mayo de 2011
Vacaciones de verano	Jueves 28 de julio al domingo 14 de agosto de 2011
Vacaciones de invierno	Miércoles 21 de diciembre de 2011 al domingo 08 de enero de 2012

Los días de descanso establecidos en los contratos colectivos de trabajo celebrados con SUTUdeG y STAUdeG, serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General.

TERCERO. Para el caso de las ofertas del Sistema de Universidad Virtual, los períodos de preinscripción, inscripción y reinscripción, serán los que establezca el mismo Sistema para cada promoción o dictamen de ingreso, desde la publicación de la convocatoria correspondiente, de conformidad con su *Estatuto Orgánico*.

CUARTO. Para el caso de las promociones que operen por convenio, se atenderá a lo establecido en el convenio correspondiente.

QUINTO. Las ofertas académicas en modalidades no convencionales que operen los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, no estarán sujetas a fechas fijas, debiendo abrir las promociones y determinar calendarios propios a través de dictamen emitido por la Comisión de Educación de la entidad correspondiente, con base en la demanda y las condiciones para satisfacerla.

SEXTO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jal.; 02 de Julio de 2010

Comisión Permanente de Educación

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Mtro. Luis Felipe Cabrales Barajas

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

C. Jorge Abraham Alcalá Sánchez

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Secretario de Actas y Acuerdos ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., bien, si no hay observaciones y consideran de aprobarse el presente dictamen les solicito su voto por favor en votación económica..., muchas gracias, aprobado.

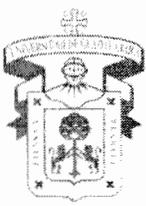
El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Un dictamen de la Comisión de Hacienda, que ha sido turnado por el señor Rector, y es la propuesta para asignar recursos extraordinarios no considerados en el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara para el ejercicio 2010, provenientes de los recursos federales extraordinarios, fondos de concurso de la Federación y del Gobierno del Estado:

Dictamen N° II/2010/232:

Resolutivos

".. PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar al Fideicomiso del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara, para ser destinados a los proyectos del Centro Cultural, la cantidad de \$12'500,000.00 (doce millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), provenientes del Gobierno Federal.

HOJA 9 DE 113



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas para ser asignado a la Empresa "Feria Internacional del Libro", para ser destinados a cubrir las necesidades de la empresa, la cantidad de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), provenientes del Gobierno Federal.

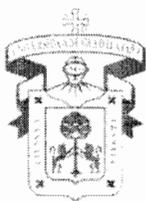
TERCERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar al Fideicomiso PROMEP, administrado por la Coordinación General Académica, para ser destinados al Programa de Mejoramiento de Profesorado la cantidad de \$591,102.00 (quinientos noventa y un mil ciento dos pesos 00/100 M.N.), provenientes del Gobierno Federal.

CUARTO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar al Fideicomiso del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara, para destinarse al avance de obra del Centro Cultural Universitario, la cantidad de \$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), provenientes del Convenio suscrito entre la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Jalisco.

QUINTO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar a las dependencias que se enlistan a continuación y para los proyectos enlistados, la cantidad de \$171'210,773.00 (ciento setenta y un millones doscientos diez mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), provenientes del "Fondo para el Modelo de Asignación al Subsidio Federal Ordinario" (CUPIA), a saber:



Dependencia	Programa	Monto
Coordinación General de Tecnologías de la Información	Licencias de Software y Enlaces de Internet 1 y 2 de la Red Universitaria	\$ 14,976,665.00
Dirección General de Medios	Plan de Medios	\$ 11,000,000.00
Coordinación de Control Escolar	Examen de Admisión	\$ 18,471,078.00
Dependencia	Programa	Monto
Coordinación General Administrativa	Contribuciones y Seguros Diversos	\$ 8,400,000.00
Coordinación de Seguridad Universitaria	Seguridad Institucional	\$ 2,714,644.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dependencia	Programa	Monto
Coordinación General Administrativa	Infraestructura Física de la Administración General	\$ 14,222,860.00
Coordinación General Académica	Contraparte Institucional COECYTJAL	\$ 15,000,000.00
Coordinación General Académica	Adquisición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas	\$ 15,000,000.00
Coordinación General de Servicios a Universitarios	Estudiantes Sobresalientes	\$ 6,400,526.00
Coordinación General Académica	Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	\$ 52,020,000.00
	<i>Programa de Concurrencias Financieras para la Investigación y Proyectos Especiales Emergentes (PROCOFIN)</i>	\$ 3,700,000.00
	<i>Programa de Apoyo a la Mejora de las Condiciones de Producción de los Miembros del SNI y SNCA</i>	\$ 13,600,000.00
	<i>Programa de Apoyo a la Productividad de Miembros del SNI y SNCA (Becas, ESPROA-SNI)</i>	\$ 15,800,000.00
	<i>Programa de Incorporación y Permanencia en el Posgrado en PNPC</i>	\$ 18,920,000.00
Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño	Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana	\$ 3,000,000.00
Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño	FIL Castilla y León	\$ 1,200,000.00
Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño	Infraestructura del Centro Cultural Diana	\$ 1,800,000.00
Coordinación General Académica	Apoyo a Actividades de la Red Universitaria	\$ 2,530,000.00
Coordinación General Académica	Programa Universitario en Los Ángeles	\$ 4,000,000.00
Coordinación General de Cooperación e Internacionalización	Programa Institucional de Movilidad Estudiantil	\$ 475,000.00
	TOTAL	\$ 171,210,773.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar a la Dirección de Finanzas para cubrir pasivos en la nómina de jubilados y pensionados por los ejercicios 2009 y 2010, la cantidad de \$76'797,597.00 (setenta y seis millones setecientos noventa y siete mil quinientos noventa y siete pesos 00/100 moneda nacional), provenientes del "Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero de las Universidades Públicas Estatales por Debajo de la Media Nacional en Subsidio por Alumno".

SÉPTIMO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar a la Coordinación General de Tecnologías de la Información, para mejorar las condiciones de conectividad y servicios de internet que satisfagan las necesidades de acceso a internet de las bibliotecas físicas, virtuales y centros de acceso a recursos informativos de la Universidad de Guadalajara, la cantidad de \$21'113,892.00 (veintiún millones ciento trece mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional), provenientes del "Fondo para la Consolidación de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario".

OCTAVO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar a la Coordinación General Académica la cantidad de \$4'270,000.00 (cuatro millones doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) que deberán destinarse al proyecto Innovación de Prácticas Docentes y Tutoriales e Impacto Institucional de la Universidad de Guadalajara y Evaluación de Resultados de Aprendizaje de Capacidades Genéricas (AHELO), provenientes del "Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES)".

NOVENO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar al Fideicomiso del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara, para destinarse a la infraestructura para la Biblioteca Pública del Estado, la cantidad de \$130'000,000.00 (ciento treinta millones de pesos 00/100 M.N.) provenientes del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES).

DÉCIMO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario modificar la norma 2.1 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara para quedar como sigue:

2.1 El ejercicio del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara comprende desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del mismo año. En caso de que el presupuesto del año siguiente no se encuentre aprobado el 01 de Enero de dicho año, la vigencia de las políticas y normas del ejercicio anterior continuarán siendo aplicables hasta en tanto no se aprueben las nuevas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La entrega de recursos será realizada por la Dirección de Finanzas a las cuentas institucionales concentradoras de las Rectorías de los Centros, del Sistema de Universidad Virtual, de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior y de las dependencias de la Administración General, así como de aquellas entidades que por la naturaleza de sus funciones les sean previamente autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, atendiendo la disponibilidad de recursos financieros, los responsables del ejercicio presupuestal son los titulares de las entidades de Red, o en su caso los de las unidades responsables del proyecto a las cuales esté asignado, por lo que toda disposición de recursos, ya sea por vía de efectivo o a través de compras o contrataciones, serán autorizadas por éstos.

Para el caso de los proyectos que se fondeen con ingresos autogenerados, las solicitudes de recursos quedarán abiertas y estarán sujetas al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales que para tal efecto indique la Dirección de Finanzas, debiendo observarse para su comprobación, los mismos criterios que se aplican a los recursos ordinarios.

Los ingresos autogenerados por las entidades de la Red, serán transferidos a las cuentas bancarias concentradoras de las mismas por la Dirección de Finanzas en un plazo máximo de 8 días posteriores al de su obtención; para ello, la Dirección de Finanzas elaborará cortes semanales, mismos que dará a conocer a las entidades respectivas y a la Coordinación General Administrativa para su conocimiento, a efectos de que se identifiquen el origen de los recursos, acompañando una base de datos en donde conste el detalle pormenorizado de los ingresos. Para ello, la Dirección de Finanzas retendrá, en su caso, la parte que no corresponda a la dependencia.

DECIMO PRIMERO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute la presente resolución, en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de esta máxima Casa de Estudios.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jalisco, 19 de Julio de 2010

Comisión Permanente de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

Presidente

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. Roberto López González

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla
C. César Antonio Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

HOJA 13 DE 113



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen...; consejero Roberto Castelán.

Directivo del CULagos, Roberto Castelán Rueda: ¡Buenos días...! Con su permiso señor Presidente, tengo una pregunta y luego quisiera hacer un comentario, pero quizás después de que si es posible se contestara la pregunta. Viene para el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño dentro del Programa "Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana" el monto de tres millones de pesos. Hasta donde tengo entendido, porque me tocó participar en la integración de este Comité, el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades tiene integrado un Comité encargado de organizar una serie de eventos que tocan inclusive a los Centros Universitarios para la conmemoración del Centenario y del Bicentenario. Dos preguntas tendría que hacerles a los miembros de la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario: una, si podemos ver cuáles son las actividades que va a realizar el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, porque ya es el próximo mes o dentro de dos meses cuando mucho, y en noviembre; y dos, ¿por qué no está integrado aquí el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades...?, que en todo caso es quien tiene ya un Comité que ya ha hecho trabajos al respecto.

...Esa sería mi pregunta, conocer lo que tiene programado para invertir esos tres millones de pesos el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y ¿por qué no está el Centro Universitario e Ciencias Sociales y Humanidades...?; después, me gustaría hacer un comentario.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Sí. ¿Algún miembro de la Comisión de Hacienda...?, el consejero Tonatiuh Bravo, por favor.

Rector del CUCEA, Itzcoátl Tonatiuh Bravo Padilla: Sí, al respecto creo que la Vicerrectoría Ejecutiva y la propia Coordinación General Académica podrían dar mayores elementos del caso, o el propio Rector del CUAAD; pero como la pregunta fue hecha a los miembros de la Comisión de Hacienda, lo que quisiera comentar es que hay que recordar que el CUAAD asimiló la estructura de Difusión Cultural, entonces el recurso está asignado a Difusión Cultural y no a un Centro Universitario en lo que respecta; esa es la entidad que lo administra; pero es Difusión Cultural quien propuso los proyectos.

...Se creyó que era más pertinente el escaso recurso que hay ubicarlo en una sola área de Difusión Cultural con el propósito de que esta área coordine lo que los Centros Universitarios diferentes están presentando. Hasta donde tengo entendido había una o dos propuestas de Centros Regionales, y efectivamente los centros del CUCSH y del CUAAD, de tal manera que ubicándola en Difusión Cultural habrá la posibilidad de interrelacionar o de interactuar con Difusión Cultural para efectos de los planes o de los proyectos específicos que puedan abarcarse con este recurso; esa es la razón por la que se ubicó en esa base, a reserva de que hubiera información que pudiera ampliar alguna de las demás instancias.



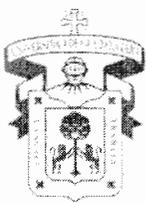
El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. No sé si con la respuesta esté satisfecha. A ver, yo creo que, ¿no sé si el señor Rector del CUAAD quiera intervenir...?, a mí me queda claro que son las razones por las cuales se procede de esta manera. Cultura UdeG tiene infraestructura cultural, tiene toda la estructura de organización, tiene la capacidad de programación necesaria para sacar adelante eventos dignos del Bicentenario, que le den presencia a la Universidad de Guadalajara, y que tendrían, aunque son en el fondo de carácter similar son distintos a los proyectos académicos, más de corte canónico en términos de la academia universitaria, que podría estar llevando adelante el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que tengo entendido ya llevó algunos de ellos, algún Encuentro incluso con investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México. Entonces yo entendería que es en razón de las distintas capacidades, los distintos alcances que tendrían destinar esos recursos en una u otra área; pero ¿no sé si el Rector del CUAAD quisiera abundar al respecto...?

Rector del CUAAD, Mario Alberto Orozco Abúndis: ... de la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural que antes estaba denominada como Cultura UdeG; se sigue manejando como Cultura UdeG, pero realmente son todos los proyectos culturales que ejercen y que conllevan precisamente a lo que es el Bicentenario; pero ciertamente, lo planteó Usted de esa manera, es en el ámbito cultural porque lo que está manejando precisamente es en el ámbito de Ciencias Sociales y Humanidades, es más académico el planteamiento; pero sí son proyectos precisamente de la Secretaría.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Rector. ¿Algún otro comentario...?; Mtro. Pablo Arredondo.

Rector del CUCSH, Pablo Arredondo Ramírez: Gracias señor Rector. Bueno, en efecto desde el año pasado en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades se convocó a un Comité precisamente con la finalidad de, un Comité en el que concurren no nada más miembros del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades sino de otros Centros y de otros organismos públicos pertinentes para el caso, incluyendo a organismos del Gobierno del Estado, y en efecto el interés ha sido llevar a cabo una serie de actividades de carácter académico para conmemorar, para reflexionar sobre el Bicentenario y el Centenario de la Revolución Mexicana.

...Debo decir que a pesar de que hemos llevado a cabo varias acciones, pues no está de más también decir que nuestros recursos han sido limitados para muchas de estas cuestiones; y entiendo en ese sentido la preocupación del Dr. Roberto Castelán, en la medida en que nosotros no contamos con un presupuesto ex profeso para este tipo de actividades y tenemos que hacernos de recursos de un lado para otro.



...Pero también quizá en el trasfondo de la preocupación de Roberto, del Dr. Castelán y quizá de algunos de nosotros como consejeros, es que más allá del título del programa sería conveniente y pertinente que pudiéramos acceder a los detalles de los programas, es decir cuando se dice "Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño: FIL-Castilla-León: 1'200,000" pesos pues a mí no me dice nada, me dice todo y me dice nada. Puedo decir por ejemplo que el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades es responsable del programa académico de la FIL, y que tiene digamos qué invertir sus recursos en aproximadamente una veintena de actividades académicas; y sin embargo, a mí no me queda claro en este caso como en el otro, bueno ya se dio algún tipo de información, pero en este caso por ejemplo de la "FIL-Castilla-León" específicamente: ¿para qué se van a utilizar esos recursos...? Entonces yo creo que lo pertinente en este caso es que los programas que aquí se describen pudieran tener un mayor grado de detalle para lo que vamos a votar; esa es mi preocupación señor Rector; muchas gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. Si les parece bien, yo creo que en una ocasión cercana le pudiéramos solicitar al Mtro. Igor Lozada que hiciera llegar a los interesados el contenido de este proyecto, y qué bueno que el Mtro. Arredondo menciona uno de los proyectos que es, y tiene que ver con la presencia de Castilla y León como Invitado especial en la próxima Feria Internacional del Libro, y bueno, yo creo que el propio dato explica mucho de las razones por las cuales se destina a ese renglón específicamente esa cantidad de dinero, puesto que finalmente fue un encuentro de dos culturas, y la presencia de "Castilla y León" es la mejor ocasión para redimensionar ese encuentro de dos culturas, y esa sería una razón adicional.

...Yo quisiera que Ustedes nos dieran la comprensión a este órgano de gobierno y a las comisiones, que en estos documentos no se pueden detallar completamente todos los rubros, por ejemplo están los destinos, perdón los recursos otorgados a cada Centro Universitario para distintas actividades y tampoco están detallados. Entonces yo quisiera que Ustedes, que este Consejo le otorgara un voto de confianza a las comisiones y que entendiéramos un poco las razones evidentes por las cuales se destina a Cultura UdeG y no a un Centro específico, que yo quisiera aquí reconocer el trabajo que ha hecho el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y que ha sido muy valioso, y que efectivamente como señala su señor Rector, bueno pues la presencia de este Centro Universitario va a ser y es protagónica siempre en el ámbito académico, es el Centro que coordina la dimensión académica de la Feria Internacional del Libro; y en este caso va a hacer lo mismo.





...Entiendo que extrañe que en razón de esto no haya más recursos para las propias actividades del CUCSH, pero hay un presupuesto para todos estos eventos, para todos estos simposios, encuentros internacionales, todos estos eventos que imagino yo algunos de ellos van a tocar, y me corregirá el señor Rector del CUCSH, pero imagino que varios de ellos van a tocar el tema del Bicentenario puesto que es un tema obligado en la Feria Internacional del Libro. Pero antes quisiera dar también la palabra a la Dra. Ruth Padilla, por favor consejera.

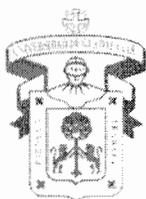
Directora General del SEMS, Ruth Padilla Muñoz: Muchas gracias señor Rector. Distinguidos miembros del Consejo. Con relación a la pregunta específica que hace el Dr. Roberto Castelán, hay dos elementos que se tendrían que considerar, además de que es un recurso que efectivamente está solicitado por la Secretaría respectiva del CUAAD para hacer difusión cultural.

...Con relación al Bicentenario, básicamente se atendió la petición de Cultura UdeG para realizar cinco actividades puntuales de celebración que son la Exposición-homenaje a Carlos Monsiváis de "Te pareces tanto a mí", el Concierto de la Filarmónica de la UNAM, una exposición de Diego Rivera, una exposición más de Francisco Toledo, y la presentación de una zarzuela "Luisa Fernanda"; estas actividades enmarcarán precisamente las fechas en que se celebra el Bicentenario de la Independencia y están relacionadas con otra aprobación que se hace en este Presupuesto de un recurso que va directamente al Centro Cultural, concedido por la Federación para la inauguración de la Plaza del "Bicentenario"; es decir, parte de este recurso que solicita la Secretaría del CUAAD, ¿la Secretaría de Vinculación es...?, del CUAAD, está destinado precisamente a la inauguración de la Plaza del Bicentenario.

...Por otro lado, cuando se pregunta qué pasa con el dinero destinado a la FIL, hay que pensar que no es a la FIL a donde se le está asignando este millón doscientos mil pesos, se le está asignando también a la Secretaría de Vinculación para poder llevar a cabo en el marco de la Feria Internacional del Libro con Castilla y León como invitado de honor una serie de actividades, de presentación de eventos, de artes escénicas y de exposiciones plásticas, así como la publicación de un número especial de *Luvina*.

...Habría que leer también los antecedentes que vienen en el dictamen de ampliación presupuestal porque la Feria Internacional recibió directamente por asignación del Congreso de la Unión 200 millones y medio de pesos.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias Ruth. Bueno, pues ahí está la respuesta, creo yo. Señor consejero, ¿tenía Usted también un comentario...?

Directivo del CULagos, Roberto Castelán Rueda: ...

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias Roberto. ¿Alguna otra observación al presente dictamen...?; bien, si ya no hay más inquietudes sobre el mismo, en votación económica pregunto a este pleno se es de aprobarse..., aprobado, muchas gracias. Señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: De las Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado el dictamen con fecha 5 de Marzo del 2010 en el que el Consejo del Sistema de Universidad Virtual propone la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana:

Dictamen N° I/2010/214:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, en la modalidad a distancia y en línea para el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen, particularmente en las Áreas de Formación Especializante Selectiva y Optativa Abierta, en las materias señaladas a continuación para quedar como sigue:

TERCERO. Las unidades de aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana correspondientes a cada Área de Formación son como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común Obligatoria (...)

Área de Formación Básica Particular Obligatoria (...)

Área de Formación Especializante Obligatoria (...)

Área de Formación Especializante Selectiva

Módulos: {...}	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Policial {...}						
8. Gestión de seguridad penitenciaria II	CT	30	65	95	8	Gestión de seguridad penitenciaria I

{...}





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Optativa Abierta

Módulos: (...)	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Laboratorio de seguridad y justicia penal II.	T	0	105	105	7	Laboratorio de seguridad y justicia penal I
Laboratorio de seguridad y justicia penal III.	T	0	105	105	7	Laboratorio de seguridad y justicia penal II

(...)

TERCERO. Se modifica el Resolutivo Decimo Tercero del dictamen anteriormente descrito, para quedar como sigue:

DECIMO TERCERO. El plazo mínimo previsto para concluir el plan de estudios de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, será de tres años.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jalisco, 02 de Julio de 2010

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración este dictamen..., bien, si no hay observaciones esta presidencia pregunta si es de aprobarse en votación económica..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Por las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda ha sido turnado, a las Comisiones ha sido turnado por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud el dictamen de fecha 6 de Octubre de 2008 en el que se propone la creación de la Especialidad en Dermatología Pediátrica:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° I/2010/216:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la creación del programa académico de la Especialidad en Dermatología Pediátrica, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde” y en el Instituto Dermatológico de Jalisco “Dr. José Barba Rubio”, y en las sedes hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa educativo, a partir del ciclo escolar 2010-A.

SEGUNDO. El programa académico de la Especialidad en Dermatología Pediátrica es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y unidades de aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	45	8
Área de Formación Especializante Obligatoria	495	92
Número total de créditos para optar al diploma de Especialidad	540	100

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ Tutor	Prácticas S/ Tutor			
Metodología de la investigación médica I	CT	48	48		96	6	
Protocolo de investigación médica	CT		48		48	3	
TOTAL		48	96		144	9	





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Investigación Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Deontología de la investigación médica I	P	32	16		48	3	
Comunicación de la investigación médica I	P	48	48		96	6	
TOTAL		80	64		144	9	

Investigación Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Deontología de la investigación médica II	CT		48		48	3	
Comunicación de la Investigación Médica II	CT	48	48		96	6	Comunicación de la Investigación Médica I
TOTAL		80	64		144	9	

Educación Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Teorías y modelos Educativos	C	48			48	3	
Estrategias de aprendizaje y manejo de grupos	CP	32	16		48	3	
TOTAL		80	16		96	6	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Educación Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Teorías del aprendizaje	C	48			48	3	
Modelos de Aprendizaje	CT	32	16		48	3	
TOTAL		80	16		96	6	



Educación Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Diseño de programas de estudio	T	32	16		48	3	
Evaluación de programas educativos	TP	32	16		48	3	
TOTAL		80	16		96	6	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Desarrollo y función de la piel	C	160			160	10	
Propedéutica dermatológica y auxiliares diagnósticos	C	160			160	10	
Dermatología general	C	160			160	10	
Pediatría general	C	160			160	10	
Nosología dermatológica pediátrica I	C	240			240	15	
Trabajo de atención médica I	P		1,760		1,760	110	
TOTAL		880	1,760		2,640	165	





Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Nosología dermatológica pediátrica II	C	240			240	15	Nosología dermatológica pediátrica I
Denodermatología básica	C	160			160	10	
Procedimientos de prevención y rehabilitación en dermatología pediátrica	C	80			80	5	
Terapéutica dermatológica pediátrica I	C	240			240	15	
Cirugía dermatológica pediátrica I	C	160			160	10	
Trabajo de atención médica II	P		1,760		1,760	110	
total		880	1,760		2,640	165	

Atención Médica III

Unidad de aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Terapéutica dermatológica pediátrica II	C	240			240	15	Terapéutica Dermatológica Pediátrica I
Cirugía dermatológica pediátrica II	C	160			160	10	Cirugía Dermatológica Pediátrica I
Nosología dermatológica pediátrica III	C	240			240	15	
Trabajo de atención médica III	P		2,000		2,000	125	
TOTAL		640	2,000		2,640	165	

*BCA = horas bajo la conducción de un académico.

**AMI = horas de actividades de manera independiente.

- L: Laboratorio
- N: Clínica
- CL: Curso laboratorio
- CT: Curso Taller
- S: Seminario
- M: Módulo
- T: Taller
- P: Prácticas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2010-A.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Dermatología Pediátrica, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- Presentar diploma de la Especialidad en Pediatría o en Dermatología, expedido por la Universidad de Guadalajara o por Universidad de reconocido prestigio;
- Aprobar el examen de conocimientos realizado por la Institución receptora;
- Dominio del idioma inglés en un mínimo del 80%, y
- Dedicar tiempo exclusivo para realizar los estudios de especialización.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria y las unidades sede de médicos residentes en formación, son los siguientes:

- Aprobar los avances de su trabajo de investigación de acuerdo a los criterios particulares de las instancias establecidas en cada unidad sede;
- Presentar y aprobar examen anual de conocimientos aplicados por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a través de la Junta Académica de la Especialidad;
- Tener un promedio mínimo de 80 por ciclo, y
- Cubrir anualmente la totalidad de los créditos en cada ciclo.

SEXTO. Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria y las unidades receptoras sede de médicos residentes en formación, son los siguientes:

- Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios, y
- Aprobar el examen general de conocimientos de la Especialidad correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SÉPTIMO. Son causas que ocasionan baja de la Especialidad en Dermatología Pediátrica, además de las establecidas en la normatividad universitaria y de las unidades receptoras de médicos residentes en formación, las siguientes:

- No dedicarse de tiempo exclusivo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la Junta Académica, y
- Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores, a juicio de la Junta Académica.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

OCTAVO. El plan de estudios de la Especialidad en Dermatología Pediátrica, tiene una duración de 3 años y el ingreso será anual. El número mínimo y máximo de alumnos para abrir el programa será según el número de plazas autorizadas en cada unidad sede.

NOVENO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Dermatología Pediátrica.

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO PRIMERO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.



Atentamente

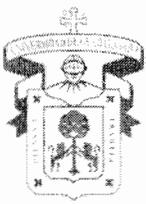
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jal.; 02 de Julio de 2010

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo en votación económica..., aprobado, muchas gracias.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen de fecha 22 de Mayo de 2009 en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el actual y aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Hematología:

Dictamen N° I/2010/217:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario suprimir el programa académico de la Especialidad en Hematología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2008-A.

SEGUNDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Hematología, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, y en las sedes hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa educativo, a partir del ciclo escolar 2008-A.

TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Hematología es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y unidades de aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	45	9%
Área de Formación Especializante Obligatoria	495	91%
Número de créditos para optar al diploma	540	100%

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Metodología de la investigación médica	TP	24	24		48	3	
Protocolo de investigación médica	TP	48	48		96	6	
Total		72	72		144	9	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Investigación Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Deontología de la investigación médica I	TP	24	24		48	3	
Comunicación de la investigación médica I	TP	48	48		96	6	
Total		72	72		144	9	

Investigación Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Deontología de la investigación médica II	TP	24	24		48	3	Deontología de la investigación médica I
Comunicación de la investigación médica II	TP	48	48		96	6	Comunicación de la investigación médica I
Total		72	72		144	9	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Educación Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Teorías y modelos educativos	TP	24	24		48	3	
Estrategias de aprendizaje y manejo de grupos	TP	24	24		48	3	
Totales		48	48		96	6	



Educación Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Diseño de programas de educación para la salud I	TP	24	24		48	3	
Evaluación de programas de educación para la salud I	TP	24	24		48	3	
Totales		48	48		96	6	

Educación Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Diseño de programas de educación para la salud II	TP	24	24		48	3	Diseño de programas de educación para la salud I
Evaluación de programas de educación para la salud II	TP	24	24		48	3	Evaluación de programas de educación para la salud I
Totales		48	48		96	6	



Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Estudio citomorfológico de la sangre periférica y la médula ósea	TP	10	86		96	6	
Estructura anatómica de la médula ósea y microambiente medular	T	96			96	6	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Biología molecular aplicada a la hematología	TP	100	220		320	20	
Citogenética aplicada a la hematología	T	96			96	6	
Hematopoyesis	T	96			96	6	
Anatomía y fisiología del tejido linfoide	TP	10	86		96	6	
Técnicas laboratoriales en hematología	TP	100	220		320	20	
Trabajo de atención médica	N		1520		1520	95	
Total		508	2132		2640	165	

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Quimioterapia de las enfermedades hematológicas malignas	TP	10	86		96	6	
Patología de los eritrocitos	T	96			96	6	
Patología de los leucocitos	T	96			96	6	
Patología de los trombocitos	T	96			96	6	





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Fisiología de la hemostasia	TP	60	100		160	10	
Trastornos de la hemostasia	TP	60	100		160	10	
Trabajo de atención médica	N		1936		1936	121	
Total		418	2222		2640	165	

Atención Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Trasplante de médula ósea	TP	100	380		480	30	
Medicina transfusional	TP	200	520		720	45	
Enfermedades hematológicas malignas	TP	20	76		96	6	
Inmunoematología	TP	10	86		96	6	
Trabajo de atención médica	N		1248		1248	78	
Total		330	2310		2640	165	

*BCA = horas bajo la conducción de un académico.

**AMI = horas de actividades de manera independiente.

TP = Taller-Prácticas

P= Práctica

N= Clínica

CUARTO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2008-A.



QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Hematología, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a. Haber concluido la Carrera de Medicina y tener el acta oficial de aprobación del examen profesional de alguna Universidad reconocida;
- b. Presentar título legalmente expedido y registrado ante las autoridades competentes;
- c. Aprobar el examen nacional para la selección de aspirantes a residencia médicas y presentar constancia de selección para el ciclo lectivo correspondiente;
- d. Cursar y aprobar, como mínimo, un año en la Especialidad de Medicina Interna o Pediatría Médica;
- e. Conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para: 1. Integrar una historia clínica, 2. Poder establecer el ejercicio diagnóstico al identificar los datos clínicos relevantes del caso, 3. Situarse en el contexto integral del estado de salud del paciente, 4. Priorizar los problemas de salud del paciente;
- f. Comprobar el estado de salud mediante certificado expedido por una Institución médica del Sector Salud;
- g. Presentar la solicitud por escrito y los documentos adicionales que se le indiquen, ante las autoridades de las unidades administrativas competentes y de las unidades administrativas de enseñanza de la institución de salud sede de la residencia;
- h. Aprobar los exámenes y cumplir los requisitos de ingreso a los hospitales donde se lleva a cabo la Especialidad:
 - o Hospital Civil de Guadalajara y ser aceptado por esta institución.
 - o Hospital General de Occidente y ser aceptado por esta institución.
- i. Inscribirse como alumnos de la Universidad de Guadalajara y cubrir los requisitos que dicha Institución establecen, y
- j. Dedicar tiempo exclusivo a la residencia en la unidad médica para el debido cumplimiento de los programas académicos y operativos correspondientes y de su formación en la Especialidad.

SEXTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación por las instancias establecidas en cada unidad sede, y
- b) Presentar y aprobar examen anual de conocimientos aplicados por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a través de la Junta Académica de la Especialidad.



SÉPTIMO. Son conductas que ocasionan baja automática de la Especialidad en Hematología las siguientes:

- a) No acreditar una unidad de aprendizaje;
- b) No dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la Junta Académica, y
- c) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores, a juicio de la Junta Académica.

OCTAVO. El plan de estudios de la Especialidad en Hematología, tiene una duración de 3 años y el ingreso será anual. El número mínimo y máximo de alumnos para abrir el programa será según el número de plazas autorizadas en cada unidad sede.

NOVENO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios.
- b) Aprobar el examen general de conocimientos de la Especialidad correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

DÉCIMO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Hematología.

DECIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO SEGUNDO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jal.; 02 de Julio de 2010

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el dictamen que acaba de ser leído..., si no hay observaciones, en votación económica esta presidencia pregunta si es de aprobarse..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen de fecha 10 de Junio de 2009 en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el actual y aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Medicina Interna:

Dictamen N° I/2010/218:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario suprimir el programa académico de la Especialidad en Medicina Interna, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2010-A.

SEGUNDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Medicina Interna de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", Hospital General de Occidente, Unidad Médica de Alta Especialidad, Centro Médico Nacional de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Hospital "Valentín Gómez Farías" del ISSSTE y Hospital "Ángeles del Carmen", y en todas las unidades sedes aceptadas con base en la normatividad vigente a partir del ciclo escolar 2010-A.





TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Medicina Interna es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y unidades de aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	60	8%
Área de Formación Especializante Obligatoria	660	92%
Número de créditos para optar al diploma	720	100%

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Metodología de la investigación médica	TP	32	48		80	5	
Protocolo de investigación médica	TP	16	48		64	4	
Total		48	96		144	9	

Investigación Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Deontología de la investigación médica I	TP	32	48		80	5	
Comunicación de la investigación médica I	TP	16	48		64	4	
Total		48	96		144	9	





Investigación Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Deontología de la investigación médica II	TP	32	48		80	5	Deontología de la investigación médica I
Comunicación de la investigación médica II	TP	16	48		64	4	Comunicación de la investigación médica I
Total		48	96		144	9	

Investigación Médica IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Deontología de la investigación médica III	TP	32	48		80	5	
Comunicación de la investigación médica III	TP	16	48		64	4	
Total		48	96		144	9	

Educación Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Teorías y modelos educativos	TP	32	16		48	3	
Estrategias de aprendizaje y manejo de grupos	TP	32	16		48	3	
Totales		64	32		96	6	





Educación Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Diseño de programas de educación para la salud I	TP	16	32		48	3	
Evaluación de programas de educación para la salud I	TP	16	32		48	3	
Totales		32	64		96	6	

Educación Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Diseño de programas de educación para la salud II	TP		48		48	3	
Evaluación de programas de educación para la salud II	TP		48		48	3	
Totales			96		96	6	

Educación Médica IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Diseño de programas de educación para la salud III	TP		48		48	3	
Evaluación de programas de educación para la salud III	TP		48		48	3	
Totales			96		96	6	





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
<i>Enfermedades del metabolismo I</i>	TP	32	22	10	64	4	
Enfermedades infecto-contagiosas I	TP	48	34	14	96	6	
Enfermedades crónico degenerativas I	TP	48	34	14	96	6	
Enfermedades Neoplásicas I	TP	16	10	6	32	2	
Enfermedades que requieren atención médica urgente I	TP	32	20	12	64	4	
Enfermedades de la reproducción I	TP	32	20	12	64	4	
Enfermedades de los órganos de los sentidos I	TP	32	20	12	64	4	
Trabajo de Atención Médica I	P	-	1520	640	2160	135	
Total		240	1680	720	2640	165	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
<i>Enfermedades del metabolismo II</i>	TP	32	22	10	64	4	
Enfermedades infecto-contagiosas II	TP	48	34	14	96	6	
Enfermedades crónico degenerativas II	TP	48	34	14	96	6	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

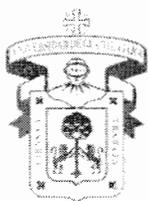
Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Enfermedades Neoplásicas II	TP	16	10	6	32	2	
Enfermedades que requieren atención médica urgente II	TP	32	20	12	64	4	
Enfermedades de la reproducción II	TP	32	20	12	64	4	
Enfermedades de los órganos de los sentidos II	TP	32	20	12	64	4	
Trabajo de Atención Médica II	P	0	1520	640	2160	135	
Total		240	1680	720	2640	165	

Atención Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
<i>Enfermedades del metabolismo III</i>	TP	32	22	10	64	4	
Enfermedades infecto-contagiosas III	TP	48	34	14	96	6	
Enfermedades crónico degenerativas III	TP	48	34	14	96	6	
Enfermedades Neoplásicas III	TP	16	10	6	32	2	
Enfermedades que requieren atención médica urgente III	TP	32	20	12	64	4	
Enfermedades de la reproducción III	TP	32	20	12	64	4	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Enfermedades de los órganos de los sentidos III	TP	32	20	12	64	4	
Trabajo de Atención Médica III	P	0	1520	640	2160	135	
Total		240	1680	720	2640	165	

Atención Médica IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
<i>Enfermedades del metabolismo IV</i>	TP	32	20	12	64	4	
Enfermedades infecto-contagiosas IV	TP	48	34	14	96	6	
Enfermedades crónico degenerativas IV	TP	48	34	14	96	6	
Enfermedades Neoplásicas IV	TP	32	20	12	64	4	
Enfermedades que requieren atención médica urgente IV	TP	32	20	12	64	4	
Enfermedades de la reproducción IV	TP	16	10	6	32	2	
Geriatría	TP	32	22	10	64	4	
Trabajo de Atención Médica IV	P	-	1404	756	2160	135	
Total		240	1564	836	2640	165	

*BCA = horas bajo la conducción de un académico.

**AMI = horas de actividades de manera independiente.

TP = Taller-Prácticas

P = Práctica

CUARTO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2010-A.



QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Medicina Interna, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a) Presentar título de Médico Cirujano y Partero, legalmente expedido y registrado ante las autoridades competentes;
- b) Presentar la solicitud por escrito y los documentos adicionales que se le indiquen, ante las autoridades de las unidades administrativas competentes y de las unidades administrativas de enseñanza de la institución de salud donde se imparte la residencia;
- c) Aprobar los exámenes y cumplir los requisitos de ingreso a los hospitales donde se lleva a cabo la Especialidad y ser aceptados por esta institución, y
- d) Tiempo exclusivo para realizar los estudios de especialización.

SEXTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación por las instancias establecidas en cada unidad sede, y
- b) Presentar y aprobar examen anual de conocimientos aplicados por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a través de la Junta Académica de la Especialidad.

SÉPTIMO. Son conductas que ocasionan baja automática de la Especialidad en Medicina Interna los siguientes:

- a) No acreditar una unidad de aprendizaje;
- b) No dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la Junta Académica, y
- c) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores, a juicio de la Junta Académica.

OCTAVO. El plan de estudios de la Especialidad en Medicina Interna, tiene una duración de 4 años y el ingreso será anual. El número mínimo y máximo de alumnos para abrir el programa será según el número de plazas autorizadas en cada unidad sede.

NOVENO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios.
- b) Aprobar el examen general de conocimientos de la Especialidad correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Medicina Interna.

DECIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO SEGUNDO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jal.; 02 de Julio 2010

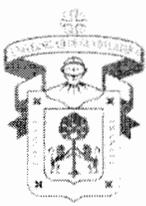
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo levantando su voto..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones de Educación y Hacienda ha sido turnado el dictamen del 21 de Mayo del 2009 en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el actual y aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Cirugía Pediátrica:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° I/2010/219:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario suprimir el programa académico de la Especialidad en Cirugía Pediátrica que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2010-A.

SEGUNDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Cirugía Pediátrica de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría del Centro Médico de Occidente del IMSS, y en las sedes hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa educativo, a partir del ciclo escolar 2010-A.

TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Cirugía Pediátrica es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y unidades de aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	60	8%
Área de Formación Especializante Obligatoria	660	92%
Número de créditos para optar al diploma	720	100%

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Metodología de la investigación médica	CT	5	107	32	144	9	
Protocolo de investigación médica	CT	5	107	32	144	9	Metodología de la investigación médica



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Deontología de la investigación médica	CT	5	107	32	144	9	Protocolo de investigación médica
Comunicación de la investigación médica	CT	5	107	32	144	9	Deontología de la investigación médica
Total		20	428	128	576	36	

Educación Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Educación I: Teorías y modelos educativos	S	48	32	16	96	6	
Educación II: Habilidades, estrategias de aprendizaje y manejo de grupos	S	48	32	16	96	6	Educación I: Teorías y modelos educativos
Educación III: Diseños de programas de educación para la salud	S	48	32	16	96	6	Educación II: Habilidades, estrategias de aprendizaje y manejo de grupos
Educación IV: Ejecución y evaluación de programas de educación para la salud	S	48	32	16	96	6	Educación III: Diseños de programas de educación para la salud
Totales		192	128	64	384	24	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Generalidades de Cirugía Pediátrica	C	48			48	3	
Asepsia y Antisepsia	C	48			48	3	
Respuesta Metabólica en Cirugía	CT	80	32		112	7	
Anestesia en Pediatría	CT	48	32		80	5	
Cuidados del paciente en estado crítico	CT	80	32		112	7	
Líquidos y fármacos	CT	48	32		80	5	
Nutrición en el paciente Pediátrico	CT	48	32		80	5	
Infecciones en Cirugía	CT	48	32		80	5	
Inmunología y Genética	CT	48	32		80	5	
Anatomía patológica	CT	48	32		80	5	
Práctica de cirugía en animales	CT	48	32		80	5	
Anatomía quirúrgica	CT	48	32		80	5	
Ética en Cirugía	CT	48	32		80	5	
Abdomen y región inguino escrotal	CT	48	32		80	5	
Angiología	CT	48	32		80	5	
Otorrinolaringología	CT	48	32		80	5	
Cirugía del Cuello	CT	48	32		80	5	
Pre, Trans y Postoperatorio	CT	48	32		80	5	
Trabajo de Atención Médica	P		1200		1200	75	
Total		928	1712		2640	165	



Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
		Teóricas	Prácticas C/ tutor				
Gastroenterología	CT	48	32		80	5	
Urología	CT	48	32		80	5	
Neurocirugía	CT	48	32		80	5	
Endoscopia	CT	48	32		80	5	
Traumatología	CT	48	32		80	5	
Neonatología	CT	48	32		80	5	
Trabajo de Atención Médica	P		2160		2160	135	
Total		288	2352	160	2640	165	

Atención Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
		Teóricas	Prácticas C/ tutor				
Neonatología II	CT	32	48		80	5	
Cirugía de Tórax	CT	32	48		80	5	
Oncología I	CT	32	48		80	5	
Cirugía Plástica y Reconstructiva	CT	32	48		80	5	
Nosología	CT	32	48		80	5	
Trabajo de Atención Médica	P		2240		2240	140	
Total		160	2480		2640	165	





Atención Médica IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Diagnóstico y tratamiento prenatal	CT	32	48		80	5	
Trasplante de órganos	CT	32	48		80	5	
Oncología II	CT	32	48		80	5	
Cirugía Laparoscopia y Toracoscopica	CT	32	48		80	5	
Suturas Mecánicas en Cirugía Pediátrica	CT	32	48		80	5	
Trabajo de Atención Médica	P		2240		2240	140	
Total		160	2480		2640	165	

*BCA = horas bajo la conducción de un académico.

**AMI = horas de actividades de manera independiente.

CT = Curso-Taller

S = Seminario

P = Práctica

CUARTO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2010-A.

QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Cirugía Pediátrica, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- Presentar Título de Especialidad de Pediatría, expedido por la Universidad de Guadalajara o por Universidad de reconocido prestigio;
- Llevar a cabo y aprobar un curso de inducción al puesto;
- Presentar la solicitud por escrito y los documentos adicionales que se le indiquen, ante las autoridades de las unidades administrativas competentes y de las unidades administrativas de enseñanza de la institución de salud donde se imparte la residencia;
- Aprobar los exámenes y cumplir los requisitos de ingreso a los hospitales donde se lleva a cabo la Especialidad y ser aceptados por esta institución;
- Demostrar habilidad para la comunicación oral y escrita en su idioma nativo y mínimo en otro (español e inglés), y
- Tiempo exclusivo para realizar los estudios de especialización.





SEXTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación por las instancias establecidas en cada unidad sede, y
- b) Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a través de la Junta Académica de la Especialidad.

SÉPTIMO. Son conductas que ocasionan baja automática de la Especialidad en Cirugía Pediátrica las siguientes:

- a) No acreditar una unidad de aprendizaje;
- b) No dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la Junta Académica, y
- c) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

OCTAVO. El plan de estudios de la Especialidad en Cirugía Pediátrica tiene una duración de 4 años, y el ingreso será anual. El número mínimo y máximo de alumnos para abrir el programa será según el número de plazas autorizadas en cada unidad sede.

NOVENO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios.
- b) Aprobar el examen general de conocimientos de la Especialidad correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

DÉCIMO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Cirugía Pediátrica.

DECIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO SEGUNDO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jal.; 02 de Julio de 2010

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen...

Rector del CUCosta, Max Greig Andrew: ...

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Dr. Max Greig.

Rector del CUCosta, Max Greig Andrew: Solamente es una felicitación a todo el equipo que lidera nuestro Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez, una felicitación por este trabajo que están haciendo tan importante para la Red Universitaria, ya que nuestros Hospitales Civiles son un referente obligado para la formación de recursos humanos en especialidades a nivel nacional y con un reconocimiento inclusive internacional. Entonces, solamente quería externar esto de que qué bueno que están haciendo este trabajo tan importante y también el agradecimiento de todos los consejeros que están apoyando este tipo de mociones; gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. ¿Alguna otra observación...?; bien, si no hay más observaciones y consideran Ustedes que es de aprobarse el presente dictamen, en votación económica por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

HOJA 48 DE 113



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A las Comisiones de Educación y Hacienda ha sido turnado el dictamen de fecha 30 de Noviembre del 2009 en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias propone la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias en Biosistemática y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas:

Dictamen N° I/2010/220:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación del Resolutivo Segundo del dictamen número I/2007/221, de fecha 23 de Octubre de 2007, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Ciencias en Biosistemática y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, misma que consiste en eliminar la numeración de los Cursos Básicos del Área de Formación Básica Común y de los Tópicos Selectos de Área de Formación Especializante, a partir del ciclo escolar 2010-B, para quedar como sigue:

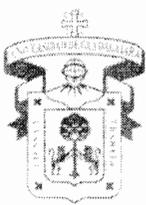
Área de Formación Básica Común

Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Curso Básico ¹	C	64	32	96	6	

Área de Formación Especializante

Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Tópico Selecto ²	C	32	32	64	4	
Seminario I	S	32	32	64	4	
Seminario II	S	32	32	64	4	
Seminario III	S	32	32	64	4	
Seminario IV	S	32	32	64	4	
Diseño de Proyecto de Investigación	T	80	80	160	8	
Trabajo de Investigación I	T	128	160	288	18	Diseño de Proyecto de Investigación





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Trabajo de Investigación II	T	128	160	288	18	Diseño de Proyecto de Investigación
Trabajo de Conclusión de Tesis de Maestría	T	128	160	288	18	Diseño de Proyecto de Investigación

*BCA = Bajo conducción académica

**AMI = Actividad de manera independiente

El alumno llevará mínimo 1 Curso Básico, máximo sugerido 4. Los créditos del alumno se irán sumando conforme vaya tomando y acreditando el curso.

²El alumno llevará mínimo 3 Tópicos Selectos, máximo sugerido 6. Los créditos del alumno se irán sumando conforme vaya tomando y acreditando el curso.

SEGUNDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación del Resolutivo Cuarto del dictamen número I/2007/221, de fecha 23 de Octubre de 2007, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Ciencias en Biosistemática y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, reduciendo el número mínimo de alumnos requeridos para abrir una promoción del programa, para quedar como sigue:

"CUARTO. El ingreso de este programa académico será anual, siendo requisito contar con el número mínimo de 3 y máximo de 15 alumnos requeridos para abrir una promoción del programa. En caso de no contar con el mínimo requerido señalado, la Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, decidirá lo conducente."

TERCERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación del Resolutivo Decimo Segundo del dictamen número I/2007/221, de fecha 23 de Octubre de 2007, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Ciencias en Biosistemática y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, reduciendo el costo de la matrícula semestral, para quedar como sigue:

"DECIMO SEGUNDO. El costo de la matrícula semestral será de:

Para alumnos nacionales el equivalente a 2 (dos) salarios mínimos mensuales vigentes en la zona B."

Para alumnos extranjeros el equivalente a 4 (cuatro) salarios mínimos mensuales vigentes en la zona B."



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jal.; 02 de Julio de 2010

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario, está a su consideración el presente dictamen...; adelante señor consejero.

Consejero: Gracias señor Presidente. Nada más para hacer una observación que es de forma, pero quizás afecte lo que vendría siendo lo que está establecido en la cuestión del Área de Formación Especializante. Se establece como prerrequisito para el "Trabajo de investigación I", para "Trabajo de Investigación II", y para "Trabajo de Conclusión de Tesis de Maestría" en los tres casos el mismo prerrequisito; esto quiere decir que el alumno podría iniciar la tercera materia: "Trabajo de Conclusión de Tesis de Maestría" teniendo como prerrequisito el "Diseño del Proyecto de Investigación", y me parece que sería mucho más claro si se estableciera primero en "Trabajo de Investigación I", "Diseño de Proyecto de Investigación" me parece bien, pero en el siguiente "Trabajo de Investigación II" tendría que ser "Trabajo de Investigación I", y el prerrequisito para el "Trabajo de Conclusión" tendría que ser "Trabajo de Investigación II", nomás para darle la lógica; gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Sí, bueno, es una modificación menor pero importante la que con todo gusto esta presidencia ya toma nota y si ustedes nos otorgan su confianza lo podemos modificar y podemos seguir con la aprobación de este dictamen. Si Usted lo ve bien, ¿señor consejero...?; muchas gracias. ¿Alguna otra observación...?; bien, si no hay más observaciones en votación económica pregunto si es de aprobarse el presente dictamen..., aprobado, muchas gracias.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

HOJA 51 DE 113



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A las Comisiones de Educación y Hacienda..., estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda ponen a su atenta consideración la distribución de la bolsa de horas para el pago de contrataciones de profesores de asignatura de las entidades de la Red Universitaria para el ciclo escolar 2010-B:

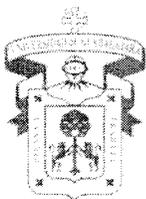
Dictamen N° I/2010/231:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar que la distribución de la bolsa de horas para el pago de contrataciones de profesores por asignatura de las entidades de la Red Universitaria, para el ciclo escolar 2010"B", integrada de la siguiente forma:

Dependencia	Bolsa Ordinaria 2010 "A"	Proyección 2010 "B"			
		Ordinaria	Incapacidades	Incidencias	Bolsa Total
CUAAD	5,469	229	163	190	6,051
CUCBA	1,154	71	8	140	1,373
CUCEA	5,991	53	379	161	6,584
CUCEI	5,620	9	97	131	5,857
CUCS	5,866	32	122	67	6,086
CUCSH	3,738	172	130	154	4,193
CUALTOS	1,142	0	37	35	1,213
CUCiénega	2,923	30	21	21	2,995
CUCosta	3,465	210	33	60	3,768
CUCosta Sur	2,207	43		65	2,315
CULagos	1,451	94	46	11	1,601
CUNorte	1,176	85		0	1,261
CUSur	2,812	271	30	49	3,162
CUValles	1,301	105		105	1,511
SUV	4,602	247	3	77	4,929
SEMS	66,675	3,643	4,782	899	75,999
TOTAL	115,592	5,293	5,851	2,164	128,900

La bolsa de horas para el ciclo escolar 2010 "B", asciende a 128,900 horas que equivalen a \$396'782,042.40 (trescientos noventa y seis millones, setecientos ochenta y dos mil, cuarenta y dos pesos 40/100 M.N.), cuyo monto está considerado en el rubro de Servicios Personales del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El costo de la ampliación de bolsa de horas para el pago de contrataciones de profesores por asignatura es de 5,204 horas, para su ejercicio en el ciclo escolar 2010 "B", respecto del ciclo anterior, misma que representa un total de \$16'019,036.00 (dieciséis millones, diecinueve mil, treinta y seis pesos 00/100 M.N.), la cual está considerada en el costo total señalado en el párrafo que antecede.

SEGUNDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario se apruebe que, con base en el comportamiento del consumo de la bolsa autorizada para este ciclo escolar 2010 "B", de ser necesario el incremento para el pago de incidencias e incapacidades y, siempre que se justifique en los términos establecidos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2010, la Coordinación General de Recursos Humanos solicite a las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda, el incremento necesario, debiendo dar cuenta del consumo, para el próximo ciclo escolar 2011 "A".

TERCERO. Facúltese al Rector General para ejecutar el presente dictamen y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes, en los términos del último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jal.; 19 de Julio de 2010

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., si no hay inquietudes al respecto esta presidencia pregunta si es de aprobarse en votación económica por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A las Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen de fecha 12 de Marzo del 2010 en el que el Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño propone la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Arquitectura, con orientaciones en Ciencia de la Arquitectura Mexicana y Conservación del Patrimonio Edificado:



Dictamen N° I/2010/234:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación del número mínimo y máximo de alumnos requeridos para abrir una promoción del programa de la Maestría en Ciencias de la Arquitectura con orientaciones en Historia de la Arquitectura Mexicana y Conservación del Patrimonio Edificado, a partir del ciclo escolar 2010-B, referido en el Resolutivo Cuarto del dictamen 1/2006/142, de fecha 28 de Marzo de 2006, mediante el cual se aprobaron modificaciones a dicho programa académico, para quedar como sigue:

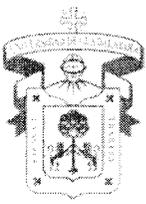
"CUARTO. Sólo se podrán abrir grupos de las orientaciones de la Maestría, cuando la suma de ambas orientaciones –Historia de la Arquitectura Mexicana y Conservación del Patrimonio Edificado–, sea de al menos 8 (ocho) alumnos y un máximo de 30 (treinta). En el caso de grupos de estudiantes para optativas, sólo se podrán abrir cuando se inscriban en ellas al menos tres alumnos o por acuerdo de la Junta Académica".

SEGUNDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación de los requisitos para ingresar a la Maestría en Ciencias de la Arquitectura con orientaciones en Historia de la Arquitectura Mexicana y Conservación del Patrimonio Edificado, a partir del ciclo escolar 2010-B, referidos en el Resolutivo Quinto del dictamen 1/2006/142, de fecha 28 de Marzo de 2006, mediante el cual se aprobaron modificaciones a dicho programa académico, quedando como sigue:

"QUINTO. Son requisitos para ingresar a la Maestría en Ciencias de la Arquitectura con orientaciones en Conservación del Patrimonio Edificado e Historia de la Arquitectura Mexicana, además de lo establecido por la normatividad universitaria vigente, los siguientes:

- a) *Acta o título profesional expedido o reconocido por la Universidad de Guadalajara en alguna de las siguientes Licenciaturas: en Arquitectura, en Diseño de Interiores y Ambientación, en Ingeniería, en Historia y en Urbanística y Medio Ambiente. Los aspirantes de otras disciplinas se someterán a la consideración de la Junta Académica del Programa;*
- b) *Tener un promedio general mínimo de 80 en el nivel previo de estudios;*
- c) *Aprobar un examen de conocimientos;*
- d) *Presentar protocolo de investigación;*
- e) *Cursar el Propedéutico como un prerrequisito de carácter obligatorio;*





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- f) *Presentar y aprobar un examen de lecto-comprensión de al menos un idioma extranjero, y*
- g) *Presentar dos cartas de recomendación de profesores investigadores de reconocido prestigio."*

TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jal.; 23 de Julio de 2010

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones en votación económica por favor sírvanse manifestar si es de aprobarse..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones de Educación y Hacienda ha sido turnado el dictamen de fecha 10 de Marzo del 2010 en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas propone la modificación del programa académico de la Maestría en Economía, con dos orientaciones: Economía Pública y Economía Regional:

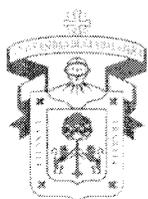
Dictamen N° I/2010/235:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación del plan de estudios del programa académico de la Maestría en Economía con dos orientaciones: Economía Pública y Economía Regional, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a partir del ciclo escolar 2010-B, referido en el Resolutivo Segundo del dictamen número I/2006/074, de fecha 21 de Febrero de 2006, mediante el cual se aprobaron modificaciones a dicho programa, para quedar como sigue:

SEGUNDO. El Programa de la Maestría en Economía con dos orientaciones: Economía Pública y Economía Regional, comprende las siguientes Áreas de Formación y unidades de enseñanza-aprendizaje y tendrá una orientación a la investigación de modalidad escolarizada.

HOJA 55 DE 113



Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	22	14%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	110	70%
Área de Formación Especializante Selectiva	21	13%
Área de Formación Optativa Abierta	4	3%
Créditos requeridos para obtener el grado	157	100%

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Matemáticas I	CT	80	32	112	7	
Laboratorio de Matemáticas I	L	64	0	64	4	
Matemáticas II	CT	80	32	112	7	Matemáticas I
Laboratorio de Matemáticas II	L	64	0	64	4	Matemáticas I
Totales		288	64	352	22	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Microeconomía I (N)	CT	80	32	112	7	
Laboratorio de Microeconomía I	L	64	0	64	4	
Macroeconomía I	CT	80	32	112	7	
Laboratorio de Macroeconomía I	L	64	0	64	4	
Econometría I	CT	80	32	112	7	
Laboratorio de Econometría I	L	64	0	64	4	
Microeconomía II (N)	CT	80	32	112	7	Microeconomía I (N)





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Laboratorio de Microeconomía II	L	64	0	64	4	Microeconomía I (N)
Macroeconomía II	CT	80	32	112	7	Macroeconomía I
Laboratorio de Macroeconomía II	L	64	0	64	4	Macroeconomía I
Econometría II	CT	80	32	112	7	Econometría I
Laboratorio de Econometría II	L	64	0	64	4	Econometría I
Seminario de Estudios Avanzados I	T	64	0	64	4	Microeconomía II (N) Macroeconomía II Econometría II
Microeconomía III	CT	80	32	112	7	Microeconomía II
Macroeconomía III	CT	80	32	112	7	Macroeconomía II
Econometría III	CT	64	0	64	4	Econometría II
Economía Internacional I	CT	80	32	112	7	Microeconomía II Macroeconomía II
Organización Industrial y Teoría de Juegos	CT	80	32	112	7	Microeconomía II
Economía de México (N)	T	64	0	64	4	Macroeconomía II
Seminario de Estudios Avanzados II	T	64	0	64	4	Seminario de Estudios Avanzados I
Totales		1440	320	1760	110	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Economía Regional

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Economía Regional I	CT	80	32	112	7	Macroeconomía II
Economía Regional II	CT	80	32	112	7	Economía Regional I
Análisis Urbano Regional	CT	80	32	112	7	Economía Regional I
Totales		240	96	336	21	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Orientación en Economía Pública

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Economía Pública I	CT	80	32	112	7	Microeconomía II (N)
Economía Pública II	CT	80	32	112	7	Economía Pública I
Gestión y Políticas Públicas	CT	80	32	112	7	Economía Pública I
Totales		240	96	336	21	

*El alumno deberá elegir una orientación.

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Economía Institucional	T	64	0	64	4	Microeconomía III
Economía del Medio Ambiente	T	64	0	64	4	Microeconomía III
Economía y Población (N)	T	64	0	64	4	Economía Regional I
Crecimiento Económico	T	64	0	64	4	Macroeconomía III
Economía Internacional II	T	64	0	64	4	Economía Internacional I
Economía de la Empresa	T	64	0	64	4	Organización Industrial y Teoría de Juegos
Totales		384	0	384	24	

* Horas actividad bajo conducción de un académico.

** Horas actividad de manera independiente.

SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jal.; 23 de Julio de 2010

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Dr. Luis Felipe Cabrales Barajas

C. Jorge Abraham Alcalá Sánchez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Mtro. Roberto López González

C. César Antonio Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Secretario de Actas y Acuerdos ...".

HOJA 58 DE 113



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Esta presidencia pone a su consideración el presente dictamen..., señor consejero Tonatiuh Bravo.

Rector del CUCEA, Itzcoátl Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias Presidente; sólo para hacer una consideración que no sé si sea sólo ortográfica, pero la vida en todos los dictámenes que se refieren a planes de estudio; sé que viene el problema del *Reglamento de Planes de Estudio*, pero también en este dictamen por esa misma razón la palabra "prerrequisito" cuando en realidad lo que debería decir es "requisito". Yo no sé; mi propuesta sería simplemente que se revisara en éstos y en los próximos dictámenes la conveniencia de hacer la corrección de esa expresión. Si lo que no se quiere es revolver los requisitos administrativos con los académicos podría haber otra manera de decirlo, pero no estoy cierto que "prerrequisito", es decir el requisito del requisito fuera la expresión más correcta, y creo que si en los futuros dictámenes se viera conveniente, pues simplemente y también en el *Reglamento de Planes de Estudio* que es el que origina quizás esta expresión, creo que sería una expresión más correcta; gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. Bueno, esta presidencia toma nota y por supuesto también los integrantes de las Comisiones respectivas que están aquí presentes; muchas gracias. ¿Alguna otra observación...?, si no hay más observaciones, esta presidencia pregunta si es de aprobarse el presente dictamen sírvanse manifestarlo en votación económica por favor..., aprobado, muchas gracias.

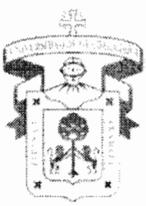
El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Dictamen de Educación y Normatividad. A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Normatividad del Honorable Consejo General Universitario, ha sido turnado por el Rector General una propuesta de modificación del *Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara*:

Dictamen N° I/2010/233:

".. H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Presente

A estas Comisiones Permanentes conjuntas de Educación y de Normatividad del H. Consejo General Universitario ha sido turnada por el Rector General una propuesta de modificación del *Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara*, con base en la siguiente:

HOJA 59 DE 113



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exposición de Motivos:

1. La Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2010, acordó solicitar "a la Coordinación de Control Escolar que, con el apoyo de la Coordinación de Normatividad de la Oficina del Abogado General, presente una propuesta de reforma a los artículos 33 y 35 del *Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos*, de manera que guarde congruencia con el modelo educativo constructivista y favorezca el aprendizaje y el desarrollo de los alumnos por encima de los criterios eminentemente administrativos escolares".
2. Dicho acuerdo tuvo como origen la solicitud realizada a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, presentada ante la Secretaría de Actas y Acuerdos de la Comisión el 29 de enero de 2010 por Víctor Hugo García Gutiérrez, alumno del último semestre de la Licenciatura en Artes Visuales, con Orientación en Fotografía, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, consistente en la revocación del artículo 35 del *Reglamento General de Evaluación* para poder tener una oportunidad de cursar la materia equivalente a la que debía acreditar, debido a que al haber agotado las oportunidades previstas en el ordenamiento para acreditar las unidades de aprendizaje, incurrió en la causal de baja definitiva prevista en su numeral 35, y por ende, había perdido totalmente los méritos y acreditaciones que hasta ese grado había alcanzado.
3. Por su parte, César Antonio Barba Delgadillo, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios, en su carácter de representante de la organización estudiantil mayoritaria y de consejero ante el H. Consejo General Universitario, presentó el 29 de abril de 2010, ante la Secretaría de Actas y Acuerdos del H. Consejo General Universitario, la iniciativa titulada "Propuesta de Reforma al artículo 35 del *Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara*", impulsando modificaciones normativas encaminadas a que la Institución detecte oportunamente a los estudiantes de bajo rendimiento académico, implemente reformas y acciones que ayuden al estudiante de bajo desempeño académico a mejorar su aprendizaje, proporcione herramientas y opciones a los alumnos para que se regularicen y completen los períodos lectivos, evite que éstos deriven en baja o deserten de la Universidad de Guadalajara por incurrir en las causas previstas en el *Reglamento* de la materia. La propuesta contempla la modificación del proceso para acreditar materias previsto en los artículos 33 y 34 del *Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos*, así como la baja definitiva que a consecuencia prevé el numeral 35 del mismo ordenamiento.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



4. La Federación de Estudiantes Universitarios sustenta su iniciativa en las siguientes consideraciones:
- a. El sector de jóvenes entre 16 y 24 años en México representa el 16.3% de la población total del país, sin embargo, sólo la mitad de éstos tienen acceso a la educación media superior y sólo el 20% estudia en una universidad.
 - b. En Jalisco, los jóvenes que tienen acceso a la educación en nivel medio superior representan el 44% y en grado superior son 21.6%, de los cuales, el 29.7% estudian en la Universidad de Guadalajara, por lo que esto obliga a nuestra Casa de Estudios a maximizar sus recursos para alcanzar mayores grados de cobertura y calidad, sin comprometer la formación integral del estudiante.
 - c. Actualmente, la deserción en el Estado de Jalisco representa el 15.7% en el nivel medio superior agravando la cantidad de jóvenes que no tienen una formación educativa.
 - d. El índice de reprobación en el nivel medio superior asciende a 15.5%, en un Estado donde sólo el 55.9% de alumnos terminan el programa que estudian.
 - e. En el caso de la Universidad de Guadalajara, el nivel de deserción y baja por desempeño académico atiende a factores internos de la Institución como no proporcionar mecanismos de regularización efectivos; y a factores personales de los jóvenes en dicha situación, como violencia intrafamiliar, divorcios de los padres, maternidad temprana, inestabilidad emocional o depresión, necesidad de trabajar y otros contextos socioeconómicos que a su vez afectan de manera negativa al desempeño, entre otros factores que ocasionan la baja permanente de los estudiantes que incurrir en el artículo 35 del *Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara*.
 - f. En Jalisco, tan sólo en el año 2005, nacieron 22 mil 204 hijos de mujeres adolescentes; de éstos, uno de cada siete son hijos de madres solteras, quienes tienen que dedicarse a la crianza, la manutención e intentar concluir sus estudios, lo cual es en muchos casos inviable.
 - g. También en este Estado, por la necesidad de integrarse a las fuerzas laborales para mantener las necesidades básicas de la familia, 1 millón 26 mil jóvenes tienen un empleo; de ellos, 175.6 mil laboran más de 48 horas semanales, afectando las horas que pueden dedicar a estudiar.
 - h. Para el 20.6% de jóvenes que sufren de maltrato intrafamiliar, la asistencia o atención a las clases representa mayores desafíos que para quienes no viven este contexto. La falta de educación puede arrojar a más jóvenes a la delincuencia, engrosando las filas de criminales juveniles –51 de cada 100 delitos del fuero común son cometidos por jóvenes.





- i. Algunos de los motivos ya mencionados pueden llevar al joven a entrar en un estado de depresión, situación que influye directamente en su desempeño académico y en el peor de los casos le orilla al suicidio. Jalisco ocupa el primer lugar nacional en suicidios, de los cuales en el año 2007, el 41.4% fueron cometidos por jóvenes entre los 15 y 29 años de edad.
 - j. Actualmente, el esquema de evaluación y promoción de alumnos en la Universidad de Guadalajara no sólo no prevé las causas de bajas y deserciones sino que tampoco propone activamente opciones para los estudiantes de regularizarse efectivamente considerando las causas mencionadas.
5. Todos estos factores agravan los contextos de los jóvenes, y la Federación de Estudiantes Universitarios considera que la Universidad de Guadalajara como institución educativa, debe proporcionar herramientas y opciones a sus estudiantes para completar los períodos lectivos no sólo flexibilizando sistemas, como el caso del sistema de créditos en los programas de Licenciatura, y por competencias en el Sistema de Educación Media Superior, sino también implementando reformas para ayudar al estudiante de bajo desempeño académico a enfocar esfuerzos en las clases para ser promovido y eventualmente aspirar a terminar el programa que estudia.
6. La Federación de Estudiantes Universitarios estima en su iniciativa que la Universidad de Guadalajara debe emprender reformas encaminadas a detectar oportunamente los casos de bajo rendimiento académico y tratar de evitar que éstos deriven en deserción o baja por incurrir en artículo 35 del *Reglamento* arriba mencionado. Propone además que "se modifique el proceso de oportunidad de repetir materias estipulado en los artículos 33, 34 y 35 ya que entendemos dicho proceso como carente de mecanismos de regularización efectiva para que los alumnos que incurran en bajo rendimiento, por cualquier factor, tengan una verdadera oportunidad de dedicar su tiempo a pasar la o las materias que adeuda".
7. Al considerar fundada la iniciativa por sus efectos definitivos y, en algunos casos, injustos, la Rectoría General inició el proceso encaminado a proponer la mejora a la regulación, considerando que esta reforma debía considerar integralmente el *Reglamento* como un cuerpo normativo en su totalidad, e incluir el compromiso institucional de explorar y tratar de resolver particularmente las causas por las que los estudiantes tienen dificultad para acreditar las unidades de aprendizaje, y atender a la historia académica del estudiante.





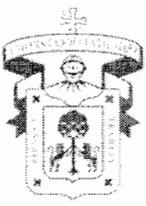
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8. Para atender el acuerdo de la Comisión de Educación y la iniciativa de la Federación de Estudiantes Universitarios, la Rectoría General constituyó un grupo multidisciplinario integrado por especialistas de las dependencias de la Administración General con atribuciones relacionadas con la evaluación y la promoción de alumnos, tales como la Secretaría General, la Oficina del Abogado General, la Coordinación General Académica, la Coordinación General de Servicios a Universitarios, la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, y la Coordinación de Control Escolar, con la participación del Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios, quienes se abocaron al estudio de la problemática planteada a fin de ofrecer propuestas que resolvieran las necesidades antes referidas y los requerimientos que surgieran del análisis respectivo.
9. Este grupo decantó la propuesta de justificación ético-axiológica y a partir de ésta, identificó el actual estado de cosas en la temática de evaluación y promoción de alumnos, y el escenario ideal que se pretende provocar con la propuesta, escenario que se hizo consistir en que los resultados del aprendizaje de los alumnos sean asumidos como uno de los principales indicadores del desempeño institucional y en que los estudiantes reciban seguimiento constante y puntual por parte de la Institución, y en su caso, identificadas que sean las causas del bajo rendimiento, se implementen de inmediato por parte de la Institución las estrategias instruccionales remediales y preventivas adecuadas.
10. Al estudiar los antecedentes históricos de la evaluación y la promoción de alumnos desde la normatividad universitaria, se pudo apreciar que en la *Ley Orgánica* del 12 de septiembre de 1925 no se previeron regulaciones sobre esas temáticas.
11. Por su parte, tanto la *Ley Orgánica* de 1947 como la de 1950 disponían en sus artículos 109 y 105, respectivamente, que el *Reglamento* –sin especificar cuál y sin que exista evidencia de que hubiera existido alguno que normara específicamente la materia– determinaría en qué casos la reprobación de los alumnos produciría la pérdida de derechos a seguir recibiendo la enseñanza que impartía la Universidad, mediante la cancelación de la matrícula correspondiente.

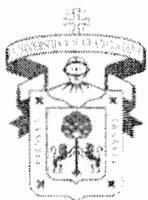


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



12. El antecedente más puntual, y concreto relacionado con las regulaciones institucionales para la evaluación y la promoción de los alumnos, se contiene en el artículo 108 de la *Ley Orgánica* aprobada el 16 de septiembre de 1952, ya derogada, que establecía que cuando los alumnos hubieran sido reprobados 3 veces en 2 materias perdían el derecho a reinscribirse, situación que se agudizó con la reforma del 29 de abril de 1969 al agregar la pérdida del derecho a reinscribirse para los alumnos que no aprobaban la totalidad de las materias de un grado escolar en dos ciclos lectivos, salvo casos de plena justificación a juicio del Consejo General Universitario.
13. En la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, vigente, no se regula la evaluación del aprendizaje, ni el tránsito ni la promoción de los alumnos.
14. Por prescripción del artículo 8º de la propia *Ley Orgánica*, la educación en la Universidad de Guadalajara debe tender a la formación integral de los alumnos, y al desenvolvimiento pleno de sus capacidades y de su personalidad. Es decir, se habla implícitamente de la formación por competencias, que incorpora los conocimientos, las aptitudes o destrezas, y las actitudes o contenidos valorales.
15. En el *Plan de Desarrollo Institucional, Visión 2030*, se contiene una línea estratégica denominada Formación y docencia, que establece que la Universidad de Guadalajara se inscribe en un esquema de formación y docencia que concibe a la Institución como un centro generador y reproductor de conocimiento, mediante el impulso de un modelo educativo innovador, enfocado al estudiante, y centrado en el aprendizaje, apoyado en las mejores técnicas pedagógicas y en las tecnologías de la información y comunicación. Sus cualidades son calidad, movilidad y flexibilidad, así como el trabajo en red, colaborativo, colegiado.
16. Esa línea estratégica de formación y docencia incorpora la política institucional la promoción de un modelo educativo innovador, enfocado al estudiante, y centrado en el aprendizaje, apoyado en las mejores técnicas pedagógicas y en las tecnologías de la información y comunicación.
17. En el *Plan de Desarrollo Institucional, Visión 2030*, se planteó como objetivo, entre otros, llevar a cabo una reforma curricular basada en la innovación, la flexibilidad y las necesidades sociales; con una meta comprometida al 2012 por el rubro del 80% de los programas educativos actualizados y/o modificados con base en el enfoque por competencias; y para lograrlo, se asume la estrategia de actualizar el modelo educativo centrado en el estudiante y en el aprendizaje como base para la reforma curricular.





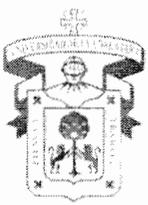
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

18. El *Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos*, promulgado por el H. Consejo General Universitario mediante dictamen IV/99/703, de fecha 09 de octubre de 1999, regula la evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje de los alumnos, de conformidad con los planes de estudio que se imparten en la Universidad de Guadalajara; evaluación que es definida por el propio instrumento normativo como el conjunto de actividades realizadas para obtener y analizar información en forma continua y sistemática del proceso enseñanza-aprendizaje que permitan verificar los logros obtenidos y determinarles un valor específico.
19. Se trata de un reglamento general dado que es de aplicación a toda la Red Universitaria; y especial por cuanto regula una materia específica de la vida universitaria. La única modificación que ha sufrido, a la fecha, tuvo efecto en junio de 2000, y consistió en adicionar un artículo transitorio que resolvió los casos de aplicación retroactiva del *Reglamento*.
20. Este *Reglamento* prescribe que la evaluación debe ser continua e integral; que debe tomar en consideración los conocimientos, las capacidades, habilidades, destrezas, aptitudes y las actitudes adquiridos durante el desarrollo de la materia; que de los resultados de la evaluación depende el avance escolar de los estudiantes; y que debe cumplir los siguientes propósitos:
- a) Que las autoridades universitarias, los académicos y alumnos dispongan de elementos para conocer la eficiencia y eficacia del proceso de enseñanza-aprendizaje;
 - b) Que el alumno conozca el grado de aprovechamiento que ha tenido y, en su caso, obtener la promoción correspondiente;
 - c) Contribuir a elevar la calidad del aprendizaje y aumentar el rendimiento de los alumnos, y
 - d) Que la Universidad, mediante los resultados de la evaluación, dé testimonio de la preparación académica de sus estudiantes.
21. El *Reglamento* determina que los programas de las unidades de aprendizaje deben definir los criterios de evaluación –aspectos a evaluar, porcentajes que cada uno tendrá en la calificación, los diversos medios de evaluación que se utilizarán (entre los que se encuentran los exámenes) y los momentos en que se aplicarán–, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del *Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara*; y atribuye la facultad de definir los criterios y estrategias de evaluación al Colegio Departamental, a propuesta de las academias, con la participación de los profesores.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



22. En su artículo 33, el *Reglamento* de la materia establece que el alumno que por cualquier circunstancia no logre una calificación aprobatoria en el período extraordinario, deberá repetir la materia en el ciclo escolar inmediato siguiente en que se ofrezca, teniendo la oportunidad de acreditarla durante el proceso de evaluación ordinario o en el período extraordinario, excepto para alumnos de posgrado; y en caso de que el alumno no logre acreditar la asignatura en los términos de este artículo, será dado de baja.
23. También por determinación del *Reglamento* objeto del presente dictamen, el alumno que haya sido dado de baja conforme al artículo 33 de este ordenamiento puede solicitar por escrito a la Comisión de Educación del Consejo de Centro o del Sistema de Universidad Virtual o de Escuela, según sea el caso, antes del inicio del ciclo inmediato siguiente en que haya sido dado de baja, una nueva oportunidad para acreditar la materia o materias que adeude, según lo define el artículo 34. La Comisión de Educación competente puede autorizar una nueva oportunidad para acreditar la asignatura que adeude el alumno en el ciclo siguiente en que se ofrezca, atendiendo a los argumentos que exprese el alumno en su escrito, su historia académica y conducta observada, así como lo establecido en el artículo 36 del ordenamiento; en caso de autorizarse dicha solicitud, el alumno tiene la oportunidad de acreditar las asignaturas que adeuda, en el período de evaluación ordinaria.
24. Prevé el *Reglamento* que en caso de no presentarse al curso y no lograr una calificación aprobatoria en todas y cada una de las asignaturas que adeude, el alumno es dado de baja en forma automática y definitiva, con las siguientes consecuencias definitivas, según lo estipula el artículo 35:
- a. No se les autorizará su reingreso a la carrera o posgrado por el cual se les dio de baja;
 - b. En el caso del Bachillerato no se le autorizará su reingreso en ninguna de las modalidades educativas en que se ofrezca.
25. De esa caracterización prescrita por el órgano de gobierno máximo de la Institución se desprende que la evaluación del aprendizaje debe servir como una estrategia instruccional, como una herramienta de metacognición y como un indicador que permita dar seguimiento personal y permanente a la trayectoria del alumno e identificar sus necesidades de especial atención; es decir, para centrar en él la atención educativa que la Institución le ofrece.





26. Se considera entonces que los principales indicadores de la problemática del proceso de aprendizaje, son: calificación promedio, aprobación-reprobación, bajo rendimiento, deserción-retención, y eficiencia terminal; y que estos indicadores no sólo evalúan el desempeño del alumno, sino también la eficacia de la enseñanza; y reflejan un fenómeno institucional sistémico que se asume como una problemática institucional.
27. Al revisar en forma teleológica e integral el *Reglamento*, se identificó que actualmente en el artículo 21 del *Reglamento*, inserto en el Capítulo IV denominado "De la evaluación continua", se contiene la obligación de los profesores de remitir los resultados de la evaluación al Jefe del Departamento, o al Coordinador Académico en el caso de las escuelas de educación media superior, en un plazo de 3 días hábiles, lo que, a falta de prescripción exhaustiva respecto del propósito de esta obligación, pareciera consistir un mero trámite administrativo interno para efectos de control escolar.
28. Esta parca regulación soslaya que el registro de calificaciones debe servir para dar seguimiento a la trayectoria del alumno y para identificar sus necesidades de atención; es decir, para centrar en él la atención académica que la Institución le ofrece; y que la evaluación no sólo se refiere al resultado del estudiante, sino también a la eficacia de la enseñanza; es decir, la evaluación del aprendizaje refleja un fenómeno institucional sistémico, por lo que sus resultados deben asumirse como un problema de la Institución que puede y debe preventiva y correctivamente atender.
29. A la fecha, la obligación de dar seguimiento a la evaluación del desempeño académico de los estudiantes, y de diagnosticar y atender sistemáticamente las problemáticas relacionadas con el aprendizaje, no están explícitamente normadas ni atribuidas a una instancia concreta –lo que resulta incongruente dado que las consecuencias para el alumno sí están explicitadas en la normatividad–.
30. Ante esta laguna normativa, los alumnos en su mayoría no son identificados oportunamente a medida que van disminuyendo su rendimiento académico y, por ende, con frecuencia no son atendidos sistemáticamente por la estructura departamental que tiene a su cargo la enseñanza.
31. Con la finalidad de consolidar esta obligación institucional y de abonar a su concordancia con la lógica de la evaluación continua, se propone la reforma al artículo 21 del *Reglamento* de la materia para:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- a) Regular la obligación institucional de dar seguimiento al aprendizaje de los alumnos a lo largo del curso e identificar su avance y problemática, a fin de implementar, de inmediato, las estrategias instruccionales preventivas y remediales adecuadas para los alumnos con particulares necesidades de aprendizaje. La responsabilidad primaria de realizar este seguimiento estaría a cargo del Jefe de Departamento, para lo cual se auxiliaría de los Coordinadores de Carrera, de los profesores y tutores adscritos al Departamento, de la Coordinación de Servicios Académicos y del Secretario Académico del Centro, en el caso de educación superior.

En el caso de las escuelas del Sistema de Educación Media Superior, el Jefe del Departamento se apoyaría de los profesores y tutores, del Orientador Educativo y del Coordinador Académico de la Escuela.

- b) Normar el compromiso institucional de diagnosticar y atender sistemáticamente la reprobación y el bajo rendimiento a lo largo del curso, así como diseñar e implementar estrategias remediales inmediatas para ayudar a los estudiantes que están en esa situación a mejorar sus resultados educativos; atribuciones que se asignan como queda especificado en el inciso que precede.

- c) Diagnosticar la retención, la deserción y la eficiencia terminal, al término de cada ciclo escolar, e implementar estrategias preventivas y remediales para atender a los alumnos que se encuentren en esas condiciones académicas; lo que quedaría a cargo de los Colegios Departamentales, con el auxilio de los Coordinadores de Carrera y la Secretaría Académica, en el caso del nivel superior; y del Coordinador Académico y del Orientador Educativo, para el caso del nivel medio superior.



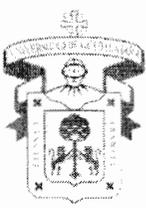
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

32. Las actividades de seguimiento inherentes a la evaluación de los logros educativos de los alumnos son perfectamente compatibles con las atribuciones y funciones que actualmente le confiere ya la norma a los profesores y tutores, a los Jefes de Departamento, a los Coordinadores de Carrera, al Colegio Departamental, a los Coordinadores Académicos de las escuelas, a sus orientadores educativos y a los Secretarios Académicos, como puede evidenciarse de las regulaciones contenidas en la *Ley Orgánica*, el *Estatuto General*, el *Estatuto del Personal Académico*, y en los *Estatutos Orgánicos* de los Centros y Sistemas.



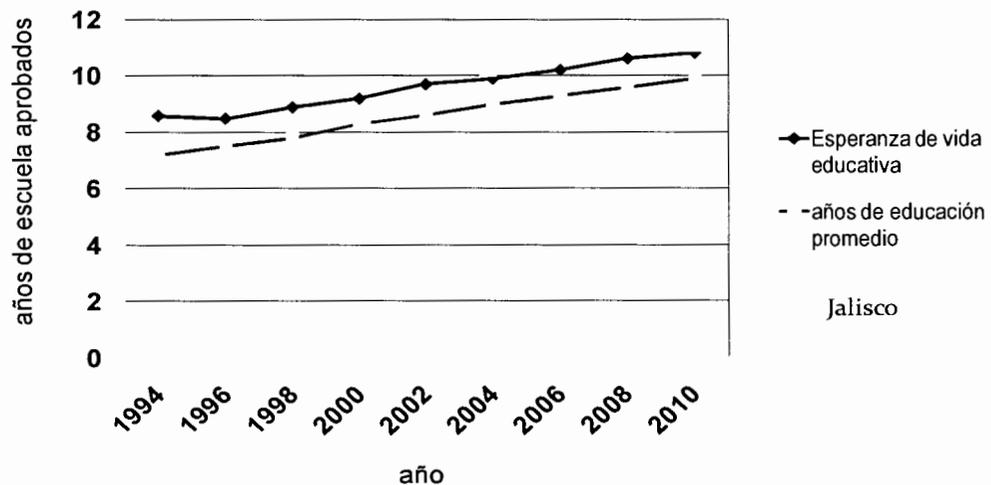
33. En esta propuesta, y a tono con el compromiso institucional de desconcentración de funciones hacia las instancias más cercanas a la función que se evidencia en la normatividad universitaria, en el caso de las escuelas del nivel medio superior, se recomienda que los comprobantes del registro de la evaluación continua no se envíen más a los Coordinadores Académicos, sino a los Jefes de Departamento, tal como se estipula para el caso del nivel superior, Jefes que habrán de ser los responsables de los procesos ahora explicitados.
34. De igual manera, en atención a los lineamientos de la normatividad universitaria previamente referidos, y al principio de congruencia que debe existir en la elaboración o modificación de un cuerpo normativo en su totalidad, se analizaron todos los preceptos del *Reglamento* de la materia.
35. Así, se encontró que el artículo 25 del *Reglamento* establece un sistema especial de evaluación para el período extraordinario, ponderado con el resultado previo del ordinario, reprobatorio y deficitario por necesidad; y no permite para el extraordinario la aplicación de la escala de calificación centesimal de 0 a 100 prevista en el artículo 5 del ordenamiento.
36. En congruencia con los postulados del modelo educativo de la Universidad que pugna por poner el énfasis en el alumno y en su aprendizaje, y acorde a las teorías educativas modernas y posmodernas que sostienen que cada persona aprende a partir de sus circunstancias particulares, sus aprendizajes previos, intereses y posibilidades, sin estándares ni medias universales; que la asistencia y la participación en clase son sólo algunos de los supuestos educativos, pero no son únicos ni necesariamente garantes el aprendizaje significativo; se considera que debe tener igual mérito y valor por igual, para efectos de la evaluación del aprendizaje, el desarrollo efectivo de la competencia pretendida, tanto en período ordinario como en extraordinario; es decir, no es importante para efectos del logro educativo, el período escolar en el cual éste se obtiene, sino que lo importante es que se obtenga, por lo que se propone que el resultado de la evaluación en período extraordinario pueda evaluarse con calificación de 0 a 100 puntos, conforme al artículo 5 del *Reglamento*.





37. El análisis de las trayectorias educativas en Jalisco con base en las estadísticas proporcionadas por el Consejo Nacional de Población, la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Jalisco, permite identificar que la esperanza de vida educativa en el Estado de Jalisco al 2010 es de 11 años de escolaridad (educación básica); y que la educación media superior es la última etapa formativa al alcance de muchos jóvenes (sólo 11 de cada 100 tienen acceso a estudios de Licenciatura):

Evolución de la Esperanza de Vida Educativa en México y Jalisco 1994-2010



Fuente: CONAPO, con base en las proyecciones de la matrícula 1995-2010 de la SEP



38. A partir del análisis de las estadísticas escolares a lo largo de 5 años de aplicación del *Reglamento* en la Universidad de Guadalajara, se encontró evidencia de que 71,176 alumnos estuvieron en la hipótesis que prevé el numeral 33 del *Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos*, entre los calendarios 2005-A al 2010-A. De ellos, el 30% (21,882 estudiantes) causó baja definitiva por virtud de la aplicación del artículo 35 del *Reglamento*, sin tener posibilidad de reingresar a la carrera de la cual fueron dados de baja; y por lo que respecta al nivel medio superior, cancelando a 3,295 alumnos la posibilidad de inscribirse en el Bachillerato en todas las modalidades educativas en que éste se ofrece¹, tal como se grafica en la siguiente tabla:

Diagnóstico institucional respecto de las implicaciones reales de los artículos 33, 34 y 35 del Reglamento de Evaluación y Acreditación de Alumnos

aplicación de bajas académicas

Ranking por 35	Campus	Alumnos afectados 2005A-2010A			
		Por artículo 33	Por artículo 34	% de afectados por 34 con relación a los afectados por 33	35
1	CUCEI	15,926.00	12,587.00	79%	5,713.00
2	CUCEA	8,431.00	6,690.00	79%	4,944.00
3	SEMS	27,474.00	26,126.00	95%	3,295.00
4	CUCOSTA	3,603.00	2,683.00	74%	2,509.00
5	CUAAD	2,740.00	1,641.00	60%	2,222.00
6	SUV	1,329.00	317.00	24%	845.00
7	CULAGOS	1,030.00	506.00	49%	661.00
8	CUCI	1,493.00	989.00	66%	522.00
9	CUCS	1,493.00	1,045.00	70%	308.00
10	CUCBA	2,935.00	2,143.00	73%	272.00
11	CUSUR	877.00	655.00	75%	213.00
12	CUVALLES	716.00	206.00	29%	189.00
13	CUALTOS	259.00	189.00	73%	83.00
14	CUCSUR	289.00	139.00	48%	43.00
15	CUNORTE	183.00	71.00	39%	26.00
16	CUCSH	2,345.00	1,037.00	44%	2.00
	TOTAL	71,156.00	57,058.00	80%	21,882.00

Coordinación de Control Escolar. Estadísticas Escolares 2010



¹ Fuente: Coordinación de Control Escolar de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

39. Se ha encontrado que a lo largo del período de aplicación del *Reglamento* vigente, las condiciones que los alumnos enfrentan al verse obligados a repetir un curso, la mayor parte de las veces en el turno contrario aquél en que se encuentran inscritos, no favorecen el aprendizaje, complican la logística familiar y escolar, interrumpen y aún cancelan la posibilidad laboral de los estudiantes y no hace diferencia a favor de los logros educativos. Por otro lado, el logro de las competencias no necesariamente se garantiza por la presencialidad ni por la sincronía escolar, y es reconocido que el alumno es capaz de alcanzarlas gracias a su autogestión, con el auxilio de terceros, o por cualquier otro medio no necesariamente estandarizado.
40. Por estos motivos, en el artículo 33 se propone igualmente que el alumno que no haya acreditado una unidad de aprendizaje pueda elegir entre cursarla de nuevo para tener derecho a la evaluación continua, o bien, sin comparecer de nuevo al curso, presente el examen global prescrito en el numeral 15, fracción II, del *Reglamento*, en el momento en que considere haber adquirido la competencia, en cualquier tiempo dentro del ciclo escolar que el plan de estudios permita, lo que es congruente con el modelo educativo centrado en el aprendizaje que respeta el ritmo, evidentemente individual, al que cada alumno concreta su desarrollo cognitivo.
41. De igual manera, del análisis del Capítulo VII "*De la oportunidad de repetir cursos*" y a la luz de los preceptos del modelo educativo de la Universidad que reconocen que cada persona aprende a partir de sus circunstancias particulares, aprendizajes previos, intereses y posibilidades, se considera conveniente eliminar la obligación estandarizada de acreditar "*en el ciclo escolar inmediato*" la unidad de aprendizaje no aprobada, para abrir la opción al alumno de acreditarla en el momento en que por sus condiciones y posibilidades le sea oportuno, quedando sujeto sólo a las limitaciones establecidas en el plan de estudios respectivo.
42. En congruencia con la modificación que se propone al artículo 33 por virtud del cual se eliminaría la obligatoriedad de repetir el curso, se considera necesario adecuar la nominación del Capítulo VII del *Reglamento*, actualmente "*De la oportunidad de repetir cursos*", para quedar como "*De la oportunidad para acreditar unidades de aprendizaje*", toda vez que ya no prescribirá sólo la repetición de cursos.
43. La reforma al artículo 33 ya explicitada, haría necesario adecuar el numeral 15 del *Reglamento*, a fin de establecer como caso de excepción la posibilidad de que el examen global pueda considerarse individualmente como el 100% de la calificación final del curso sin haber comparecido a cursar de nuevo la unidad de aprendizaje no acreditada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

44. También como consecuencia de la propuesta de reforma al artículo 33 especificada anteriormente, y con base en el principio de armonía que debe existir en un cuerpo normativo, se propone la modificación al artículo 20 del *Reglamento*, a fin de proponer la excepción del requisito de contar con el 80% de asistencias al curso para poder tener derecho a la evaluación en el período ordinario, toda vez que ya el alumno contará con la opción de presentar, a su elección y en el momento en que se considere apto para acreditar la asignatura, el examen global, sin obligación de repetir el curso, y en su caso, la calificación será registrada en el período ordinario.
45. El texto actual del numeral 34 del *Reglamento* prevé conceder una quinta oportunidad para acreditar los cursos y al efecto exige del alumno que ha sido dado de baja por no acreditar unidades de aprendizaje en las cuatro anteriores oportunidades, una solicitud para que la Comisión de Educación del Consejo de Centro o del Sistema de Universidad Virtual o de Escuela resuelva conceder o no la última oportunidad para acreditarla, con lo que se inicia un procedimiento escolar para este efecto.
46. Al realizar el análisis de las cuestiones fácticas que incumben a este procedimiento, la Coordinación de Control Escolar de la Universidad de Guadalajara identificó como recurrente la solicitud de prórrogas para el registro a cursos para los alumnos irregulares por parte de las dependencias de la Red Universitaria, debido a que las resoluciones no son por lo común emitidas con oportunidad por la Comisión competente para resolverlas; y que, además, no existen antecedentes de negativa a la solicitud de última oportunidad para acreditar cursos, por parte de los órganos colegiados competentes, lo que puede tomarse como evidencia de la obiedad del trámite.
47. En consecuencia, se propone igualmente suprimir el procedimiento que contiene el artículo 34 en su texto actual, a fin de que quede establecida en el *Reglamento*, *per se*, sin mediar trámite alguno, el derecho a la quinta y última oportunidad para que el alumno que no hubiera acreditado unidades de aprendizaje, pueda intentarlo en un tercer período ordinario.
48. La anterior reforma no modifica la posibilidad de la baja automática que actualmente existe para el caso de no acreditar las asignaturas en las 5 oportunidades actualmente autorizadas, que subsiste. Sin embargo, sí considera eliminar la disposición que cancela a los estudiantes del nivel de educación media superior la posibilidad de cursar el Bachillerato en una modalidad distinta a aquella en que se dio la baja. Lo anterior busca con un sentido de equidad y de justicia –en el nivel superior, siempre pueden optar por otra Licenciatura, por ejemplo-, y con un compromiso social, no cerrar definitiva e irrevocablemente todas las opciones educativas para más del 50% de la matrícula universitaria, en este grupo mayoritario de edad en que se desarrollan aspectos determinantes de la personalidad, la ciudadanía y la calidad de ser humano.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



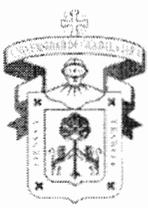
49. Por lo que respecta al artículo 35 del *Reglamento*, se propone estimar esencialmente dos situaciones:

- a) La posibilidad de que la circunstancia que motivó la baja que establece el artículo 34, hubiere sido originada por circunstancias ajenas a la voluntad del alumno, que le hubieren impedido comparecer a la quinta y última oportunidad que la norma concede al alumno previa a la baja definitiva;
- b) O bien, que tales circunstancias hubiesen le hubieran impedido las condiciones idóneas para obtener la suficiente y adecuada preparación para obtener un resultado aprobatorio por haber alterado, de tal manera grave, su estado de conciencia.

50. Por considerar que la existencia de un caso fortuito (entendido, con la Real Academia de la Lengua Española, como un suceso dañoso que acontece por azar sin poderse imputar a nadie su origen, ajeno a la voluntad del obligado, que le impide el cumplimiento de sus obligaciones) o fuerza mayor (considerada como aquella que, por no poderse prever o resistir, exime del cumplimiento de una obligación) puede provocar la expulsión injusta e irreversible a un estudiante del la Universidad de Guadalajara y aún del sistema educativo nacional, se propone que habiendo quedado aquéllos fehacientemente acreditados por el alumno ante los órganos colegiados competentes, que se propone sean los Consejos Divisionales de los Centros Universitarios, o el Consejo del Sistema de Universidad Virtual, o la Comisión de Educación del Consejo de Escuela, según corresponda, puede concedérsele la posibilidad de solicitar la reconsideración de la baja, y con ella, la oportunidad de regularizar su situación académica y escolar.

51. A diferencia de la actual oportunidad adicional que puede solicitarse conforme al artículo 34 del *Reglamento*, que se solicita ante la Comisión de Educación del Consejo de Centro, para la reconsideración de la baja por caso fortuito o fuerza mayor se propone acercar la decisión al órgano colegiado de gobierno más cercano al alumno del nivel superior, es decir, al Consejo Divisional, a tono con la pretensión de desconcentración que prescriben la *Ley Orgánica* y el *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030*.

52. Se propone también que el alumno cuente con la posibilidad de recurrir en revisión, ante las instancias superiores, según el caso, la determinación que le negara la reconsideración de la baja por caso fortuito o fuerza mayor, dado que se considera conveniente que no quede en estado de indefensión dadas las consecuencias graves para su trayectoria educativa, tal como lo propugna la *Ley Orgánica* al prescribir los recursos de impugnación en contra de las determinaciones de los órganos de gobierno de la Universidad.



53. La modificación a este precepto no implica el otorgamiento generalizado de una sexta oportunidad para acreditar una asignatura, sino sólo la reposición de la quinta y última oportunidad por caso fortuito o fuerza mayor, como se evidencia en el siguiente gráfico:

Contraste final de las oportunidades para acreditar cursos

	Estado actual	Estado propuesto
1	Ordinario	Ordinario
2	Extraordinario	Extraordinario
3	Ordinario de segunda vuelta en ciclo inmediato	Cuando el plan de estudios lo exija, a elección del alumno: a) ordinario de segunda vuelta, o b) examen global, en cualquier momento del ciclo
4	Extraordinario de segunda vuelta en ciclo inmediato. Baja automática.	Extraordinario de segunda vuelta cuando el plan de estudios lo permita. Baja automática.
5	Ordinario de tercera vuelta a solicitud de interesado y por autorización de Comisión de Educación de CU o de Escuela. Baja automática y definitiva.	A. Ordinario de tercera vuelta cuando el plan de estudios lo permita. Baja automática. B. Reposición de 5ª. oportunidad por caso fortuito o fuerza mayor, ante Consejo Divisional o Comisión de Educación de Escuela.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

54. Así, las cinco oportunidades que actualmente permite el *Reglamento* para acreditar unidades de aprendizaje, subsisten. Para efectos de contraste, conviene tener en cuenta que en la materia no existe un estándar comúnmente aceptado y es variable a juicio de cada Institución, ya que en reconocidas instituciones públicas de educación superior se ofrece un número mayor de oportunidades (como la Universidad Complutense o la Universidad Nacional Autónoma de México, que ofrecen respectivamente 7 y 8 oportunidades), y en instituciones de educación privadas que permiten 4 (como el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, la Universidad Panamericana o la Universidad Iberoamericana), como se demuestra en la tabla siguiente:

Benchmarking sobre las oportunidades para acreditar cursos en otras instituciones de educación superior.²

#	Universidad	# de oportunidades	Comentarios
1	Complutense	7	La 7ª oportunidad se da ante una enfermedad grave del alumno o sus parientes cercanos; o por una situación lesiva que afecte a su vida académica; o por causas económico-laborales graves
2	La Rioja	7	No existe término establecido para solicitar la oportunidad excepcional.
3	UNAM	8	El alumno puede solicitar una suspensión voluntaria entre 1 y 3 años. Si el tiempo es mayor, para reinscribirse debe aprobar un examen global.
4	UANL	7	Antes de presentar las 2 últimas oportunidades ("adicionales") el alumno puede solicitar su cambio de Facultad o Escuela
5	BUAP	4	Las Unidades Académicas ofrecen programas de rescate, a los que debe incorporarse el alumno antes de tomar la última oportunidad.
6	UAM	6	El límite de permanencia es de 10 años a partir de su primera inscripción, mismo que puede ser ampliado por autorización del Consejo Divisional en casos excepcionales.
7	ITESM	4	Se ofrecen programas de ayuda a los alumnos en reprobación o con bajo rendimiento. Los senados académicos pueden establecer oportunidad excepcional para los alumnos próximos a terminar su plan de estudios.
8	UP	4	El Consejo de Dirección puede autorizar la ampliación de la duración máxima (1.5 veces la marcada en el plan de estudios).
9	UIA	4	En caso de baja, el alumno puede solicitar el indulto y sustentar un examen.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

² Fuente: Páginas electrónicas de las IES, recuperadas el 17 de mayo de 2010.



- 55.** Por lo que respecta al Capítulo VI, "*Del examen de recuperación para estudios de posgrado*", con base en el principio de claridad normativa y para evitar redundancia y contradicción, se consideró necesario proponer su modificación, ya que la regulación de dicho examen se encuentra ya prevista y con mucho mayor especificidad –y aún diferencias– en el *Reglamento General de Posgrado* (de aprobación posterior al que es objeto de esta reforma), especializado en la materia a que se refiere el examen de recuperación, y, por ende, no es recomendable ni necesaria su permanencia en el *Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos*.
- 56.** Por lo anteriormente expuesto, se propone que el actual artículo 30 que prevé lo relativo al examen de recuperación para estudios de posgrado, remita al *Reglamento General de Posgrado*; y que se deroguen los numerales 31 y 32.
- 57.** Esta propuesta también contempla agregar un artículo transitorio en el que se establece que los alumnos a los que les resulten favorables las modificaciones propuestas y en su caso aprobadas, pueden acceder al beneficio de las mismas de forma retroactiva. Lo anterior se sustenta en que:
- a. La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en su artículo 14, establece que a ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.
 - b. Una interpretación a *contrario sensu* permite darle a una norma efecto retroactivo en beneficio de alguien.
 - c. Para que tenga una mayor consistencia jurídica, el efecto retroactivo no afectaría los derechos adquiridos, con lo que se lograría beneficiar de la mejor manera a los alumnos que pudieran acogerse a un dispositivo normativo que les fuera favorable.
 - d. El *Código Civil del Estado de Jalisco* (supletorio de acuerdo a su artículo 2o para toda la legislación estatal), en su artículo 11, establece que "La ley sólo queda abrogada o derogada por otra posterior que así lo declare expresamente o que contenga disposiciones total o parcialmente incompatibles con la ley anterior".
 - e. En un sentido de armonía se dejarían sólo vigentes las normas que garanticen los derechos adquiridos y se derogarían las que tuvieran menos beneficios a favor de los alumnos.
 - f. Se ha cuidado que con la aplicación del efecto retroactivo del *Reglamento* no se esté produciendo un perjuicio a un tercero conforme al precepto 4º del *Código Civil*: "Cuando haya conflicto de derechos, a falta de ley que sea aplicable, la controversia se decidirá en favor de quien trate de evitarse perjuicios, y no en favor del que pretenda obtener un lucro", que al no existir plenamente se considera procedente dicha aplicación.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

g. Se estarían garantizando mejores condiciones educativas para los alumnos en términos de su promoción y su permanencia en la Universidad de Guadalajara, permitiendo criterios de justicia social, igualdad y acceso a la educación, promoviendo una conciencia de solidaridad.

58. Los argumentos y datos expuestos en los apartados anteriores de esta propuesta revelan, en forma inequívoca, la necesidad de mejorar las regulaciones relacionadas con la evaluación de la enseñanza y del aprendizaje, de forma que incidan en el eficaz cumplimiento de los fines de nuestra Universidad al tenor de lo dispuesto por la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

59. En la presente propuesta de reforma, se han respetado las reglas de adecuación, necesidad, proporcionalidad, claridad y exigibilidad recomendadas por la Técnica Legislativa, partiendo del análisis de las necesidades existentes sobre el particular que permitieron establecer, claramente, la problemática y, como consecuencia, el impacto y la afectación al logro de sus fines. También se respetaron los siguientes principios de la Técnica Legislativa:

- a. Al legislar se intenta cambiar un estado de cosas actual, para provocar un estado ideal en la temática a que se refiere el cuerpo normativo.
- b. Regular en la misma ley todo el contenido específico de su objeto material previamente definido y los aspectos que guardan relación directa con el mismo.
- c. No incluir en ningún caso en una ley nueva que regule un determinado objeto o materia, modificaciones o adiciones a otras leyes que tengan un objeto principal distinto, aunque guarden con él una relación directa o indirecta.
- d. Las remisiones o reenvíos deben emplearse solamente de forma "subsidiaria", es decir, sólo en aquellos casos que sean indispensables para mejorar la simplificación del texto o cuando por la propia naturaleza de la materia que se regula sea imposible incluir en la ley todos los extremos de su objeto de regulación.
- e. En cambio, hacer remisiones a otros textos legales o a otras disposiciones normativas para evitar la repetición de normas contenidas sistemáticamente en otras partes del ordenamiento jurídico.
- f. Las leyes nunca reproducirán los preceptos de la *Constitución* ni tampoco los de otras normas vigentes".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En virtud de lo antes expuesto, se propone reformar los artículos 15, 20, 21, 25, 30, 31, 32, 33, 34, y 35 del *Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara*; modificar la nominación de su Capítulo VII, y aprobar un artículo transitorio, para:

1. Regular la obligación institucional de:
 - a. Dar seguimiento al aprendizaje de los alumnos a lo largo del curso, identificar su avance y su problemática, e implementar de inmediato las estrategias instruccionales remediales adecuadas a los alumnos con particulares necesidades de aprendizaje,
 - b. Diagnosticar y atender la reprobación y el bajo rendimiento a lo largo del curso, y diseñar e implementar estrategias remediales inmediatas para ayudar a los estudiantes que están en esta problemática a mejorar sus resultados educativos.
 - c. Diagnosticar retención, deserción y eficiencia terminal al término de cada ciclo escolar, e implementar estrategias preventivas y remediales.
2. Aprobar la aplicación directa del sistema centesimal para la evaluación extraordinaria, con calificación hasta de 100 puntos, sin ponderarla con el ordinario previo.
3. Permitir que los alumnos decidan si vuelven a intentar la acreditación de una asignatura y en qué ciclo, sin más limitaciones que las determinadas por el plan de estudios.
4. Abrir a elección del alumno la posibilidad de:
 - a. Cursar la unidad de aprendizaje, con lo que tendrá derecho a la evaluación continua del curso, o
 - b. No asistir de nuevo al curso, sino presentar el examen global en cualquier momento del curso y obtener calificación total de hasta 100 puntos.
5. No necesitar solicitud ni aprobación de las comisiones de Educación para tener derecho a la quinta oportunidad para acreditar el curso.
6. Crear la posibilidad de que se reconsidere la baja definitiva y por ende de reponer la quinta oportunidad para acreditar un curso, por caso fortuito o fuerza mayor, a consideración de los Consejos Divisionales de los Centros Universitarios, o el Consejo del Sistema de Universidad Virtual, o la Comisión de Educación del Consejo de Escuela, según corresponda.
7. Permitir a los alumnos dados de baja de un plan de estudios de Bachillerato, volver a inscribirse en otra modalidad.

HOJA 79 DE 113



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8. Derogar los artículos que regulan los exámenes de posgrado, dado que en el *Reglamento General de Posgrado* ya se contienen (se remite a éste).

Lo anterior, se funda en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación superior y media superior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de su *Ley Orgánica*, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, organizarse para el cumplimiento de sus fines y elaborar las normas que regulen su funcionamiento interno conforme a las disposiciones de la *Ley Orgánica* y demás ordenamientos federales y estatales aplicables en materia de educación, tal como lo establece el artículo 6, fracciones I y II, de la *Ley Orgánica*.
- III. Que la Universidad de Guadalajara ha adoptado el modelo de Red Universitaria para organizar sus actividades académicas y administrativas, y se integra por los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual, el Sistema de Educación Media Superior y la Administración General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la *Ley Orgánica*.
- IV. Que conforme lo establece el artículo 28 de la *Ley Orgánica*, el H. Consejo General Universitario es el máximo órgano de gobierno; y, según lo prevé la fracción I del artículo 31 del citado ordenamiento, está atribuido para aprobar las normas y políticas generales en materia administrativa de la Universidad.
- V. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la propia *Ley Orgánica*.
- VI. Que la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario tiene la atribución de proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos y conocer el funcionamiento y resultados en el orden educativo en los distintos Centros y Sistemas de la Red Universitaria, como lo disponen las fracciones I y II, artículo 85 del *Estatuto General*.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- VII.** Que es atribución de la Comisión Permanente de Normatividad del H. Consejo General Universitario, proponer las modificaciones o adiciones que se formulen a los reglamentos de observancia general en el conjunto de la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88, fracción II, del *Estatuto General*.
- VIII.** Que el Rector General tiene, entre otras, la atribución de promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico de la Universidad, tal y como se establece en el artículo 35, fracción X de la *Ley Orgánica*; de ejecutar los acuerdos aprobados por el H. Consejo General Universitario, conforme a la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica*; proponer, ante el Consejo General Universitario, políticas y estrategias para el cumplimiento y desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad, así como orientaciones y principios reguladores de las mismas, por determinación de la fracción II del artículo 95 del *Estatuto General*; y la de proponer al H. Consejo General Universitario la actualización y reordenamiento de los cuerpos normativos comunes para la Institución, según dispone el artículo 95, fracción XIII, del *Estatuto General*.
- IX.** Que el objeto del *Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos* es regular la evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje de los alumnos, según lo señala su artículo primero.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Normatividad, proponen al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario modificar los artículos 15, 20, 21, 25 y del 30 al 35 del *Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos*, y la nominación de su Capítulo VII, para quedar como sigue:

(CAPÍTULO III DE LOS EXÁMENES)

Artículo 15. Durante el desarrollo de la materia y a su término, se podrán aplicar como instrumentos de evaluación, por determinación de la Academia, los siguientes tipos de exámenes:

- I. Los exámenes parciales, se aplican para verificar en determinados periodos del desarrollo de la materia el avance de los aprendizajes obtenidos por los alumnos, de acuerdo a los objetivos señalados en el programa de estudio, y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- II. El examen global considera en su totalidad el contenido de la materia y con él se comprueba el aprendizaje logrado por los alumnos durante todo el proceso educativo.

En ningún caso el resultado obtenido en este tipo de exámenes podrá ser considerado individualmente como el 100% de la calificación final del curso, **excepto el supuesto que prevé el inciso b) del artículo 33** y el examen regulado por el Capítulo VIII de este *Reglamento*.

(CAPITULO IV DE LA EVALUACIÓN CONTINUA DEL CURSO)

Artículo 20. Para que el alumno tenga derecho al registro del resultado final de la evaluación en el período ordinario, establecido en el calendario escolar aprobado por el H. Consejo General Universitario, se requiere:

- I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente, y
- II. Tener un mínimo de asistencia del 80% a clases y actividades registradas durante el curso.

La fracción II no será aplicable para **los casos previstos en el inciso b), artículo 33 del presente ordenamiento**. Tampoco es aplicable en los estudios de posgrado, ni para los planes de estudio que se impartan en las modalidades no convencionales (abiertas, a distancia y semiescolarizadas), ya que en estos supuestos se deberán cubrir los requisitos que establezca el dictamen correspondiente.

Artículo 21. El seguimiento del aprendizaje de los alumnos es, en primer grado, responsabilidad de los órganos de gobierno y autoridades de los Centros Universitarios y Sistemas de la Red. El universo a evaluar estará conformado por todos los alumnos que cursaron las unidades de aprendizaje, con fundamento en el carácter integral del proceso.

Los Jefes de Departamento deberán identificar a lo largo del curso el avance y la problemática que los estudiantes presenten, e implementar de inmediato estrategias remediales adecuadas a los alumnos con particulares necesidades de aprendizaje, para lo cual deberán auxiliarse de los Coordinadores de Carrera, de los profesores y tutores adscritos al Departamento, de la Coordinación de Servicios Académicos y de la Secretaría Académica del Centro; o de los profesores y tutores del Departamento, del Coordinador Académico y del Orientador Educativo, en el caso de las escuelas del Sistema de Educación Media Superior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Al término de cada ciclo escolar, con el auxilio indicado en el párrafo anterior, los Jefes de Departamento deberán realizar un estudio cuantitativo y cualitativo sobre la reprobación y el bajo rendimiento en cada unidad de aprendizaje, de forma tal que, de inmediato, apoyen a los estudiantes que se encuentren en estos supuestos para que mejoren sus resultados educativos, implementando las estrategias remediales que el diagnóstico sugiera.

De igual forma, al concluir el ciclo escolar, los Colegios Departamentales, auxiliándose de los Coordinadores de Carrera en el caso del nivel superior y del Coordinador Académico y del Orientador Educativo en el caso del nivel medio superior, deberán realizar estudios diagnósticos sobre retención, deserción y eficiencia terminal, con el fin de identificar sus causas e implementar de inmediato estrategias de prevención y solución.

Para estos efectos, los comprobantes del registro de evaluación continua serán remitidos por el profesor de la materia al Jefe del Departamento, a más tardar 3 días hábiles posteriores a la fecha establecida como fin del período de clases en el calendario escolar aprobado por el H. Consejo General Universitario.

(CAPÍTULO V DE LA EVALUACIÓN EN PERÍODO EXTRAORDINARIO)

Artículo 25. La evaluación en período extraordinario se ajustará a lo previsto en el artículo 5 del presente ordenamiento.

(CAPÍTULO VI DEL EXAMEN DE RECUPERACIÓN PARA ESTUDIOS DE POSGRADO)

Artículo 30. El presente capítulo se rige por las disposiciones contenidas en el *Reglamento General de Posgrado*.

Artículo 31. Se deroga.

Artículo 32. Se deroga.

CAPÍTULO VII. DE LA OPORTUNIDAD PARA ACREDITAR UNIDADES DE APRENDIZAJE

Artículo 33. El alumno que por cualquier circunstancia no logre una calificación aprobatoria en el período extraordinario, cuando se reinscriba al curso podrá:

- a) Cursar la unidad de aprendizaje, con lo que tendrá derecho a la evaluación continua del curso, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 20 del presente ordenamiento, o



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- b) **No presentarse de nuevo al curso, sino presentar el examen global a que se refiere la fracción II del numeral 15 del presente ordenamiento.**

En caso de no aprobar en los supuestos anteriores, el alumno tendrá derecho a la evaluación en el período extraordinario **prevista en el Capítulo V del presente ordenamiento.**

Lo anterior no aplica para alumnos de posgrado.

Artículo 34. El alumno que no logre una calificación aprobatoria agotadas las dos oportunidades a que se refiere el artículo 33, tendrá una quinta y última oportunidad, en período ordinario, para acreditar cada unidad de aprendizaje, agotada la cual, de no aprobar, causará baja automática en el programa educativo correspondiente.

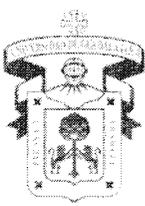
Artículo 35. A los alumnos que hubieran causado baja conforme al artículo 34 del presente ordenamiento, no se les autorizará un nuevo ingreso o reingreso al plan de estudios en que se originó la baja.

En caso de que a consideración del alumno la circunstancia que motivó la baja prevista en el artículo 34, hubiera sido originada por caso fortuito o fuerza mayor, éste podrá solicitar por escrito la reconsideración de la baja dentro del siguiente ciclo escolar a aquél en que tales circunstancias desapareciesen, ofreciendo los medios de prueba relativos.

De ello conocerán las comisiones de Educación de los Centros Universitarios, o el Consejo del Sistema de Universidad Virtual, o la Comisión de Educación del Consejo de Escuela, según corresponda, las que podrán conceder una última oportunidad para que el alumno regularice su situación académica, para lo cual indicarán en su dictamen las condiciones en que esto deberá realizarse.

Esta resolución podrá ser impugnada ante la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario o del Consejo Universitario de Educación Media Superior, mediante recurso de revisión interpuesto por el alumno dentro de los 15 días hábiles computados a partir del día siguiente a aquél en que le hubiera sido notificada la resolución, debiendo expresar los motivos de inconformidad. Al resolver este recurso, la autoridad competente se estará a lo dispuesto en la *Ley Orgánica* de la Institución. La resolución que pronuncie esta Comisión será definitiva.

La oportunidad referida en este artículo no aplica para alumnos de posgrado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Se adicionan los siguientes artículos transitorios: **PRIMERO.** La Coordinación General Académica, en un plazo de 4 meses contados a partir de la aprobación del presente dictamen, coordinará la realización de un diagnóstico sobre el desempeño académico de los alumnos y en particular sobre el problema del rezago y deserción, en conjunto de la Red Universitaria, con la finalidad que se implementen las políticas institucionales necesarias para mejorar los resultados educativos de los estudiantes. **SEGUNDO.** Las disposiciones contenidas en este *Reglamento* tendrán efecto retroactivo en beneficio de quienes se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el mismo.

TERCERO. Las modificaciones contenidas en el presente dictamen entrarán en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el H. Consejo General Universitario.

CUARTO. Publíquese el presente dictamen en la *Gaceta* de la Universidad de Guadalajara.

QUINTO. De conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 35 de *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General Sustituto ejecute el presente dictamen en los términos de la normatividad aplicable.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jalisco, 19 de Julio de 2010

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Normatividad
del H. Consejo General Universitario

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
Dr. Luis Felipe Cabrales Barajas
C. Jorge Abraham Alcalá Sánchez

Lic. Ma. Esther Avelar Álvarez
Mtro. Samuel Fernández Ávila
Mtro. Miguel Ángel Noriega García
C. Óscar Omar Delgado Ramírez

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., consejero César Barba Delgadillo y en el turno el consejero Rubén García.

HOJA 85 DE 113



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Representante General del Alumnado, César Antonio Barba Delgadillo: Con su venia señor Rector. Compañeros miembros de este Consejo General Universitario. Yo antes de que incluso se abra un debate, sé que estos temas que tienen que ver con la evaluación, con la permanencia de los estudiantes en la Universidad de Guadalajara, son temas polémicos, y son los temas que verdaderamente deberían de ser primordiales para este órgano de gobierno. El tema que tiene que ver con el *Reglamento General de Evaluación y Promoción* de estudiantes, que se dio a luz en este Consejo General Universitario en el año del 99, ha sido un *Reglamento* que desde el punto de vista de los estudiantes, lo quiero dejar claro, de los estudiantes de la Universidad de Guadalajara, ha sido un *Reglamento* que a la fecha efectivamente ha sido o ha garantizado un rigor académico, pero no creo que ello haya provocado ni la responsabilidad ni acelerar el proceso académico en los estudiantes; eso tiene que ver con la conciencia y la formación de cada uno de los estudiantes.

...El problema que nosotros vimos y nos motivó a plantear una modificación ya en términos procedimentales, legales, que marca la normatividad de la Universidad de Guadalajara, es decir girarle una solicitud al Rector General, que muy amablemente y muy atingentemente dio curso girando instrucciones a que la Secretaría General conformara los equipos técnicos, tanto a la Coordinación General Académica, a la Dirección de Innovación Educativa, a Control Escolar de la Universidad de Guadalajara, a la Oficina del Abogado General, y a la propia Secretaría para establecer una propuesta que si bien surge de una iniciativa de la organización estudiantil, en el proceso termina por ser ya no sólo una iniciativa de la organización estudiantil. Es una iniciativa que está fundamentada, que está basada en datos técnicos de la propia Institución, en análisis de las entidades de esta Universidad encargadas de ver las políticas académicas, de ver el historial académico de los estudiantes, y hace una propuesta que desde nuestro punto de vista es sólida, y para nosotros no tiene otra finalidad que no utilizar el rasero que se venía utilizando. Creo que cada caso, de artículo 33 o de artículo 35 atienden a características y antecedentes a problemáticas específicas a cada uno de los estudiantes.

...No es una propuesta la de nosotros, la que se presenta el día de hoy aquí, una propuesta que trate de fosilizar a la Universidad; no. A lo que sí aspiramos los estudiantes de la Universidad de Guadalajara es que se analice el caso de manera individual, que nos den alternativas para resolver este problema y salir del hoyo; y que finalmente la Universidad de Guadalajara detecte oportunamente los índices de reprobación y sus causas, pero que además pueda establecer estrategias para que los índices de reprobación mediante sus causas cada vez sean menores y cada vez más ayude a que cada estudiante que ingresa a la Universidad la pueda concluir, se pueda titular y pueda con ello mediante un título expedido por esta Institución acceder a una vida mejor.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

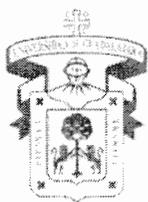
...Pero, entre otras cosas el artículo 35 dejaba prácticamente en estado de indefensión al estudiante, cosa que incluso va en contra de las garantías constitucionales que tenemos todos los mexicanos, los que somos universitarios y los que no lo son. Todos los ciudadanos tenemos el derecho a audiencia, a poder expresar los motivos o a fundamentar y motivar las causas de un asunto que podríamos considerar injusto y que nos afecta y que nos va a afectar en un futuro. Creo que hoy que se proponga la posibilidad de que el estudiante pueda solicitar que se analice su caso me parece que es muy importante. Esto no quiere decir que automáticamente repitas la siguiente oportunidad si no se funda, si no se motiva pertinentemente este hecho, pues evidentemente las comisiones no tendrán que emitir un dictamen donde se repita la quinta oportunidad. Pero, el simple hecho de que esta Universidad se sensibilice o sensibilice sus reglamentos para nosotros es muy importante; y para mí el simple hecho que hoy se debata un tema como éste que tiene que ver con política académica, que tiene que ver con avance académico, que tiene que ver con el desempeño de los estudiantes ya es una gran ganancia.

...Tuvimos un *Reglamento* que en once años ha afectado a miles de estudiantes, y yo espero que el día de hoy se pueda aprobar que en un futuro se pueda volver a evaluar esta reforma, ver si fue atingente, ver si fue pertinente, ver si fue justa, ver si fue efectiva, y si en un futuro no fue o no resultó tan efectiva como no lo ha sido la del 99, y ya pasaron once años, que este Consejo General y que esta Universidad atendiendo a sus atribuciones de poder autoregularse también pueda volver a establecer una reforma; pero, que en primera instancia permitan que una reforma que sensibilice al proceso de enseñanza-aprendizaje pueda llevarse a la práctica y beneficiar a los estudiantes, pero de antemano muchas gracias Rector, muchas gracias por poner a todos los equipos de apoyo técnico para elaborar este trabajo; a la disposición de los miembros de la Comisión de Educación y de Normatividad por darnos la oportunidad del día de hoy tener la oportunidad de un debate que es esencial en una Universidad pública y que es el proceso de enseñanza-aprendizaje.

...Yo también quiero decirles que hay muchos compañeros de las distintas escuelas muy interesados en el tema, por eso están aquí, y antes que nada yo les pediría a todos, y sé que es muy importante para todos Ustedes y para todos nosotros, que si van a escuchar este debate lo escuchen bien, que lo hagan con mucho respeto, y que finalmente lo que se está debatiendo aquí es el futuro de todos Ustedes. Entonces hay que demostrar respeto y hay que escuchar todas las opiniones. Y de verdad, de antemano, muchas gracias Rector.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias Chicho. Bueno, este Consejo habrá de valorar y de aquilatar en su justa dimensión esta iniciativa. Sin duda un dictamen importante que debe de ser reflexionado como se merece; muchas gracias consejero de la FEU. Le cedo enseguida el uso de la palabra al consejero Rubén García; por favor señor consejero.

HOJA 87 DE 113



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Directivo del SEMS, Rubén García Becerra: Gracias consejero Presidente. Consejeros todos; conocidos universitarios, el tema de por sí es delicado, reconozco la injusticia en algunos alumnos por el artículo 35, mas sin embargo debemos de reconocer la justicia en otros alumnos que así presentan esta situación. Es un tema bastante controversial que quizás en este momento y por los elementos que presentan que, para mi punto de vista algunos son contradictorios en este dictamen, deberíamos los consejeros tener un tiempo más prolongado para poder aquilatar el impacto que tiene este dictamen en la comunidad universitaria. No generarlo al vapor, porque creo que puede afectar enormemente los intereses internos de la Universidad, así como a su comunidad universitaria. Por consiguiente pido a este Consejo que este tema se deje a discusión para la presente sesión del Consejo como parte primordial del mismo; gracias consejero.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. Bueno, hay una propuesta muy concreta, y si le parece damos una ronda más de intervenciones y retomamos más adelante su propuesta señor consejero; ¿no sé si le parezca conveniente...? Sí. Consejero Trinidad Padilla, y en el turno la consejera Viridiana. Adelante.

Académico del CUCSH, José Trinidad Padilla López: Muchas gracias señor Rector, con su venia. Compañeras y compañeros miembros del Consejo universitario, quiero de entrada decirles que tengo algunas consideraciones generales, unas reflexiones que no están en el ánimo de una polémica, de generar aquí una polémica. Creo que un dictamen de la naturaleza del que en este momento se está discutiendo por el alcance, por la importancia y la centralidad que tiene en la estructuración de la vida académica de la Universidad, yo doy por sentado que es un dictamen que pasó por los órganos técnicos, por los órganos de gobierno, por el Consejo de Rectores, por una serie de instancias que seguramente habrán valorado algunas consecuencias de este dictamen. Yo conocí este dictamen apenas el día de ayer, y por eso hago esta salvedad; son algunas reflexiones o consideraciones demasiado generales, no pienso hacer alguna propuesta alternativa, pero quisiera hacer estas reflexiones porque creo que será conveniente en el espíritu de lo que incluso ha sido manifestado aquí por el dirigente estudiantil, por César Barba, de poderse seguir evaluando un instrumento tan importante como este que es el *Reglamento de Evaluación de Alumnos* para poder ir afinando las posibles consecuencias que podrían no ser tan positivas para el rigor académico y para asegurar la calidad de la enseñanza en nuestra Casa de Estudios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



...Las modificaciones que se proponen, efectivamente facilitan a los estudiantes de bajo rendimiento la acreditación de cursos reprobados, pues cancelan trámites ante las comisiones de Educación en las escuelas, consideran como ya está en el *Reglamento* vigente hasta en cinco el número de posibilidades para presentar exámenes, admiten en algunos de los casos un examen global final, y cancelan la obligación de cursar y acreditar un curso reprobado en el lapso inmediato siguiente. Conviene sin embargo tener algunos cuidados, por ejemplo en el último caso señalado, esto es en el de cancelar la obligación de cursar y acreditar un curso reprobado en el lapso siguiente. En la propuesta de reforma, los alumnos no están obligados a recurrar y aprobar un curso reprobado en el inmediato período siguiente, como lo señala la reglamentación vigente, así la propuesta deja abierta la posibilidad de que los estudiantes lo cursen cuando quieran o puedan, lo cual significa que si no se acotan o se clarifican los márgenes de temporalidad en que deberán hacerlo podría darse el caso, como lamentablemente se da en otras universidades, de que surja el fenómeno del "fossilismo". No digo que este *Reglamento* ya vaya encaminado a ello, pero digo que hay que tener cuidado si en un dictamen, si en un diagnóstico cuidadoso que se haga éste pudiera ser uno de los efectos perniciosos.

...Según la propuesta de cambio al *Reglamento*, los estudiantes reprobados pueden cursar nuevamente el curso o bien pueden no asistir y presentar un examen global final, lo cual en algunos aspectos contraviene el sentido del modelo por competencias que ha sido adoptado por nuestra Casa de Estudios. Este modelo asume que las habilidades se desarrollan de manera cotidiana y con apoyo de las actividades de los guías y de los programas de estudio, a la vez mediante la realización de las actividades diarias los estudiantes son evaluados de manera continua y sistemática. No se ve pues que en un examen global puedan ser evaluados por todo el proceso, más bien parecería que regresamos al modelo de enseñanza de contenidos en el que con un examen escrito se obtenía la calificación final, incluso sin asistir jamás al curso; esto es los antiguos exámenes de regularización.

...Una aportación importante de la nueva propuesta radica en que obliga de manera más explícita a diversos organismos universitarios como los Consejos de Escuelas o las Jefaturas de Departamentos a involucrarse en el seguimiento de los estudiantes y en el diseño de estrategias que sean eficaces para apoyar a los reprobados; en descargo, esto me parece positivo, sin embargo y en descargo también conviene reconocer que la Universidad no es la única responsable de los bajos rendimientos de los estudiantes, pues intervienen factores de diverso tipo, que el mismo documento en cuestión reconoce, y que por ello de un problema estructural, el de la reprobación y deserción de los estudiantes, no puede responsabilizarse ni por entero ni siquiera prioritariamente a la Universidad como en algunos apartados del documento se sugiere.





...Conviene que no se pierda también la formalidad de ciertos trámites, como la petición a las autoridades de autorizaciones para la presentación de exámenes en la medida en que obliga a los estudiantes a justificar sus dilaciones y omisiones, y los compromete y responsabiliza con su propio proceso formativo. En cambio, asumir que poseen el derecho de presentar exámenes sin más, posterga los márgenes de gestión y petición ante las autoridades que de todas maneras seguramente ocurrirá; es decir, el alumno no debería asumir como un derecho sin más que puede reprobado, cursar las materias o los módulos reprobados cuando quiera o pueda y tampoco debería asumir que ante un fracaso puede de una manera fácil, libremente y sin acotaciones optar por otras modalidades de Bachillerato o bien por otras licenciaturas. Habría que poner atención y regular adecuadamente estos casos, y efectivamente a lo mejor establecer mecanismos para evaluar caso por caso, según se vaya presentando, de una manera competente pueda seguir manteniendo los márgenes de rigor académico que la Institución debe de observar.

...El documento del dictamen abunda en consideraciones, algunas de ellas creo que innecesarias, pero bueno está bien para generar un contexto; abunda en algunas consideraciones diversas como que pocos jóvenes estudian, que de ellos muchos estudian en la Universidad de Guadalajara, de ellos a la vez muchos desertan o reprueban, que hay muchas madres adolescentes y solteras que tienen problemas para concluir sus estudios, que muchos jóvenes trabajan, muchos provienen de familias con maltrato, muchos corren riesgos de caer en delincuencia o en depresión o en suicidio, todo para sugerir que es necesario modificar el *Reglamento*, procediendo bajo tales circunstancias parecería en algunos momentos que el *Reglamento* debe dar cobertura y justificación a muchos factores extraacadémicos; y habría que tener un poco de cuidado y atención sobre eso.

...Una de las sugerencias de la nueva propuesta señala que deben evaluarse con la misma escala a los exámenes de ordinario que de extraordinario, teniendo como tope los 100 puntos, bajo el supuesto de que para el logro educativo no es importante el tiempo; también debe tenerse cuidado con ello, puesto que lo que media entre un ordinario o un extraordinario es el factor de la disciplina, salvo casos de excepción. Y por ello, no deberíamos enviar el mensaje de que da lo mismo uno que otro. Junto a ello debe esclarecerse el hecho de que los logros educativos, y en particular el desarrollo de competencias, el dominio del conocimiento, la evidencia de actitudes y valores, como espera el modelo académico, no se obtiene de un día para otro, y tampoco el portafolio de evidencia se puede agotar en un único testimonio como lo sería un examen único global.

...Uno de los argumentos por los que se justifica la flexibilización de la reglamentación de exámenes radica en los índices de reprobación, deserción y expulsión de los estudiantes planteado, creí leer en algunos párrafos, como si fuera prácticamente entera responsabilidad de la Universidad; asumir algo así me parece sumamente riesgoso, cuando no enteramente falso.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...En suma, creo que es muy buena idea la de flexibilizar la evaluación, sobre todo para casos de excepción, pero es necesario cuidar que no se abra la puerta a la indolencia, la abulia o la indiferencia. La Universidad deberá diagnosticar, dar seguimiento y crear programas de apoyo a los reprobados y además otra cosa, involucrar, buscar involucrar a los padres de familia, autoridades y otros agentes sociales que también deben asumir su responsabilidad en este fenómeno, que obviamente muchas de las causas es un fenómeno extrauniversitario, extra académico y se convierten o son problemas de carácter social, pero dar a cada cosa su importancia y el peso que en esto ha de tener.

...Son simplemente una serie de consideraciones que yo las dejo como reflexiones, independientemente de que se apruebe o no en este momento este *Reglamento*. Creo que sí se podría tener mucho énfasis en los diagnósticos que están previstos y sobre todo cuidar en no perder de vista que ciertas circunstancias que en nuestra Universidad no se han presentado históricamente no podemos tomar como ejemplo universidades por muy sólidas que sean en las que éstas cosas sí ocurren como por fortuna, no sé, todavía cuestiones como las del "pase automático", y cuestiones de esa naturaleza que lejos de significar, según yo, un instrumento de justicia social, pero eso es parte de otro debate, realmente suelen vulnerar de una manera muy grave, y muchas veces el ámbito de la docencia en las instituciones de educación superior; muchas gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. Tiene la palabra la consejera Viridiana y en el turno Lilia Oliver.

Alumna del CUCSH, Viridiana Flores Madrigal: Con su venia señor Rector. Estimados miembros de este que es el Consejo General Universitario, yo quisiera abundar mi participación en una parte central que motivó a que la Federación de Estudiantes Universitarios a través de nuestro representante que es César Barba Delgadillo, pudiera hacer la modificación a estos artículos en particular, que no es la modificación sólo de estos dos artículos, el 33 y el 35. Una modificación de esta magnitud abarca una serie de modificaciones en lo práctico y en lo teórico de la norma, del *Reglamento*. Yo quisiera basarme en..., este lunes pasado comprobamos una vez más que es complicado entrar a la Universidad de Guadalajara, es complicado para un estudiante ganar la oportunidad de cursar el Bachillerato General por Competencias o una Licenciatura, y tener acceso a la educación superior. Hoy, hoy parece que estudiar Medicina ya no es para cualquiera; hoy a pesar de que estamos en una Universidad pública, cada día ingresar a uno de los espacios que oferta la Universidad se ha vuelto más complicado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

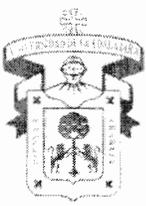
...Qué es lo que pedimos con esta reforma de manera central: que el estudiante pueda ser tratado como ser humano, porque eso es primero. Esta reforma contempla que las comisiones, señores, hagan su trabajo, que las comisiones puedan entrevistar de manera personal a cada uno de los afectados por este artículo. Y lo que hacía anticonstitucional el artículo 35 es que no se respetaba tu derecho de ser oído y vencido, porque hasta el momento quien te aplica el artículo 35 es el sistema que te da de baja sin escuchar cuáles son las razones por las cuales tú no pudiste acreditar tu materia. Cuando habláramos de una Universidad donde tuviéramos sistemas de evaluación justos, estamos hablando de leyes que son iguales para los desiguales. Yo soy originaria de una zona regional y estoy muy consciente de que las condiciones para el estudiante de una región no son iguales por traslado y por cuestiones económicas y sociales; no son iguales por las condiciones que tiene un estudiante que tiene su Centro Universitario a 20 o a 30 minutos de su casa. Estamos tratando una norma igual para los desiguales; estamos aplicando una norma para jóvenes de entre catorce y 19 años que estudian el Bachillerato General por Competencias, y para jóvenes que están a una edad más madura a partir de los 20 a 25 años, que cursan su Licenciatura.

...La propuesta de modificación de este artículo sin duda le da oportunidad de manera retroactiva a que aquellos 40 mil estudiantes que de manera injusta o no, han sido expulsados por este artículo, tengan la oportunidad, no de que les regalemos nada, tengan la oportunidad de ser escuchados, porque el ser escuchado y ser oído y vencido es una garantía que no está a discusión, es una garantía que nos da nuestra *Constitución Política* y que los jaliscienses tenemos derecho a ellas; por eso, los invito a que hoy podamos aprobar, porque llevamos once años sin que esta reforma pueda ser valorada y yo creo que es momento ya de que le entremos a esta discusión y es momento ahora que estamos por iniciar un nuevo ciclo escolar de que tomemos medidas oportunas para que en la Universidad de Guadalajara tengamos calidad moral de reclamar hacia afuera un trato justo y un trato digno, y deberíamos empezar por nuestros estudiantes.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias Viridiana. Enseguida la consejera Lilia Oliver y en el turno Manuel Velasco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Directiva del CUCSH, Lilia Victoria Oliver Sánchez: Muchas gracias señor Presidente. Con su venia señores consejeros. En efecto, yo creo que se trata de un tema muy importante, y yo quiero expresar aquí algunas reflexiones al respecto. En primer lugar, yo estoy de acuerdo con que sea más flexible la norma en cuanto a la promoción y evaluación de estudiantes dentro de la Universidad de Guadalajara; pero también considero que en algunos casos concretos como la opción al examen global en cierta medida sí está en contradicción con el diseño curricular por competencias en donde la evaluación es continua a través de la presencia del estudiante al curso. Sin embargo, en el caso yo creo que no impide, como ya lo ha expresado quien me antecedió en el uso de la palabra, que esta propuesta tiene aspectos muy positivos. Primero, yo creo que está atendiendo un problema muy importante; tampoco creo que sea el momento de decir en dónde recae la responsabilidad del alto índice de deserción al aplicar estos artículos, que en general es un problema muy complejo y es un problema social. Yo parto del principio de que efectivamente en la Universidad de Guadalajara hacemos las cosas bien, que tenemos muy buenos indicadores y que somos una de las..., segunda universidad con mejores índices, en algunos casos tenemos los primeros lugares en el contexto nacional.

...Sin embargo, considero que la formación del estudiante es un acto de corresponsabilidad entre ellos y nosotros. También tenemos que tener en cuenta que en un modelo por competencias la formación del estudiante está centrada fundamentalmente en la responsabilidad de él. Entonces, ¿en qué sentido van mis reflexiones...?, señores consejeros, primero, en que a mí me parece muy oportuno el planteamiento de esta modificación con algunas acotaciones; y como parte de los resolutivos que están planteando no solamente están planteando la modificación de una serie de artículos, en la última parte del resolutivo están planteando también que a través de la Coordinación General Académica se lleven a cabo una serie de estudios y de diagnósticos, y aquí con todo respeto para mis compañeros profesores e investigadores, yo quiero decir que en donde tenemos que poner mayor atención para que podamos solucionar este problema tan complejo es en el programa de tutorías y en el seguimiento del aprendizaje del estudiante. No quiero decir que en unos centros universitarios no funcionen las tutorías; yo no las estoy devaluando, porque tampoco es homogéneo como sucede en todos los Centros Universitarios, pero creo que al margen de que se apruebe o no se apruebe este planteamiento, yo quiero comentar que es muy importante poner la tinta en el programa de tutorías; ahí no es un problema sencillo llevar a buen puerto un diseño curricular por competencias, tienen que ver muchísimos factores, y estamos en camino de ello. No estoy devaluando nuestro trabajo para nada, al contrario. Creo que es en donde tenemos que seguir avanzando.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Y también, sí creo que, número uno, nunca debemos perder de vista el rigor académico; no se trata de regalarle a nadie ni debemos aprobar reglamentos que estén favoreciendo bajar el rigor académico en la formación de nuestros estudiantes; creo que eso no, pero sí una mayor vigilancia en la formación de los estudiantes. De modo que yo, acotando lo del examen global, estaría de acuerdo y estaría destacando, como ya se dijo, algunas cosas positivas, como por ejemplo que los Jefes de Departamento se involucren más en la formación del estudiante y en la revisión de la trayectoria académica de los estudiantes. No es un tema fácil, con todo respeto expreso ante Ustedes con el derecho que tengo mis reflexiones y quiero ser responsable ante un problema que nos atañe a todos; muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señora consejera. Tiene la palabra el consejero Manuel Velasco y en el turno Armando Zacarías.

Directivo del SEMS, Manuel Velasco Gudina: Gracias señor Presidente. Honorable Consejo General Universitario, efectivamente es un tema complejo, y por tanto es un tema, es una decisión que se debe tomar con mucha responsabilidad. Coincido con el Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de que en la actual manera de evaluar subyacen injusticias, por ejemplo alguien que se fractura y regresa y los profesores ya no le dan derecho y se va rezagando; o sea sí existen injusticias; sin embargo creo que debemos de ser asertivos, esto es alejarnos de la indiferencia ante las injusticias, pero también alejarnos de las pasiones y aprobar con prontitud algo que puede traer consecuencias para la Institución. Creo que aquí debemos cuidar salvaguardar a la Institución, pero también salvaguardar los muy legítimos derechos de los estudiantes.

...Yo tengo una pregunta concreta señor Presidente, que me preocupa y a ver si alguno de los miembros de la Comisión de Educación me lo pudiera aclarar; en el Transitorio Segundo a la letra dice:

"Las disposiciones contenidas en este reglamento tendrán efecto retroactivo en beneficio de quienes se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el mismo".

...y luego en la abundante argumentación que fue leída por el Secretario de este Consejo encontramos un cuadro en donde en los últimos cinco años han sido afectados aproximadamente 25 mil alumnos por el artículo 35, y mi pregunta concreta es: ¿esta retroactividad abarcaría a estos 25 mil...?, ¿qué efecto tendría esto sobre la Institución...? Creo que sí se debe cambiar el *Reglamento de Evaluación*, pero debemos de ser muy reflexivos y muy responsables en la toma de esta decisión; muchas gracias.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias consejero Manuel Velasco. Enseguida, el Dr. Armando Zacarías y en el turno...

Directivo del SEMS, Manuel Velasco Gudina: Señor Presidente, quisiera pedirle muy respetuosamente.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Adelante.

Directivo del SEMS, Manuel Velasco Gudina: Si consultara a alguno de los miembros de la Comisión de Educación, si este Transitorio Segundo abarca al número de alumnos que se nos enseña en este esquema, que están reprobados, que están fuera y dados de baja por el artículo 35, en el cuadro que se nos presenta; es una pregunta concreta, gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Bueno, yo entendía que sí era retroactivo, pero ¿alguno de los miembros de la Comisión que pudiera responder esta pregunta por favor...?

Alumno del CUCS, Jorge Abraham Alcalá Sánchez: Con su venia señor Rector. Honorable Consejo, mi nombre es Jorge Abraham Alcalá Sánchez y soy estudiante del CUCS y soy miembro de la Comisión de Educación. En el contexto de la misma, a la hora que se presenta este dictamen el acuerdo dice que definitivamente entra retroactivo para todos esos estudiantes que han sido afectados hasta la fecha por el artículo 35, lo cual también deja otra interrogante, saber que si el dictamen entra con carácter de retroactivo no hay una verdadera necesidad de hacer las cosas con tanta premura; definitivamente podemos hacer una mejor modificación a los reglamentos y a la ley para lograr obtener un beneficio mayor para todos los estudiantes de la Universidad de Guadalajara.

...Definitivamente, aprovecho también esta intervención para decir que es simplemente un arreglo mediático que no va a ayudar del todo a los estudiantes; ¿por qué...?, porque ahora tenemos una quinta oportunidad, después va a haber una sexta y una séptima. Lo que necesitamos es detectar el problema de fondo, hacer una investigación real que nos diga cuáles son las características cualitativas de las causas del porqué los estudiantes están cayendo en el artículo 35, y no buscar simplemente tratar de tapar y buscando otras oportunidades. Yo creo que por el bien de los estudiantes de la Universidad de Guadalajara necesitamos detectar el problema de raíz; es cuanto señor Rector, muchas gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias compañero consejero. ¿No sé si esté suficientemente respondida la inquietud...? El Dr. Armando Zacarías, y en el turno el consejero Roberto Castelán.

HOJA 95 DE 113



Rector del CULagos, Armando Zacarías Castillo: Señor Presidente, con su venia. Señores consejeros, el tema que se nos está presentando aquí es de una urgencia demasiado importante. Estamos recibiendo un diagnóstico que se está realizando por una de las partes en este proyecto que se tituló reforma; la otra parte que sería toda la intervención de la zona criticada que es el ejercicio de los Coordinadores de Carrera, los Jefes de Departamento y los Colegios Departamentales, no la encuentro reflejada en este diagnóstico revisada para este proyecto de modificación del artículo correspondiente. Entonces, me parece que si aquí se ha estado remitiendo a este principio jurídico de ser oído y vencido, creo que la contraparte que debería realizar y presentar el diagnóstico, que lo hace al término de cada uno de los semestres tendría que estar integrado en este debate. Abrir un debate sobre este aspecto creo que es fundamental, es muy importante, y remitir este proyecto planteado en términos de reforma a cada una de las instancias que deben de intervenir nos daría un panorama mucho más acercado a las necesidades que efectivamente como están expresadas por la parte estudiantil deben estar integradas en un proceso que haga un análisis mucho más completo, y en ese sentido creo que debemos apelar a las instancias académicas establecidas en la Institución para la presentación de un modelo de reforma y de modificación a este proyecto de cambio en el *Reglamento*; muchas gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias Dr. Zacarías. En el uso de la palabra la Dra. Hermelinda y en el turno...; perdón, Roberto Castelán, y en el turno Hermelinda.

Directivo del CULagos, Roberto Castelán Rueda: Con su venia señor Presidente. Bueno, antes que nada yo quisiera felicitar a la organización estudiantil, a su Presidente y a los órganos colegiados y académicos que elaboraron este documento que toca un problema muy sensible para la comunidad universitaria, y siento no nada más de la Universidad de Guadalajara, sino inclusive del país, del problema de la reprobación o deserción, el problema de los alumnos que pierden la posibilidad de continuar sus estudios o de terminar sus estudios por deber una o dos o tres materias es un problema muy grave a nivel nacional. ¡Qué bueno que lo tocaron, qué bueno que lo plantearon...!, ¡qué bueno que están planteando argumentos muy sólidos para resolver este problema, y ojalá lo podamos aprobar a la brevedad posible! ¿Por qué...?, es muy importante que se apruebe por una razón: hecha a andar al seno de la propia Universidad de Guadalajara una responsabilidad que en muchas ocasiones la hemos tenido ahí, o sea: "tenemos reprobados pues porque tienen que reprobado", "pues que reprueben", no, ése no es el problema, el tema es que tenemos reprobados porque hay todo un esquema que está funcionando "mal", "regular", etcétera, y que tenemos que atacar. El *Reglamento* viene a poner los puntos sobre las "ies" y está planteando "hay que entrarle al problema".





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

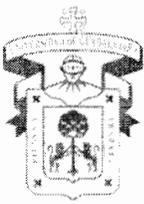
...El *Reglamento* no es un punto de fuga, no es un escape de los estudiantes para salvarse de sus responsabilidades, no, al contrario, es una apuesta de responsabilidades de nosotros que estamos al frente del salón de clases y que sabemos que cada grupo, cada semestre, cada materia, y yo doy cuatro materias por semestre como en la mayoría de todos los que están aquí, cada semestre requiere un tratamiento especial, inclusive con cada estudiante. Entonces, es un problema al que tenemos que entrarle. Que "puede tener deficiencias el *Reglamento* que se está planteando"; no conozco un solo *Reglamento* y no conozco uno solo de los dictámenes que hemos aprobado en este Consejo, en este Honorable Consejo universitario que no tenga deficiencias y que esas deficiencias pueden ser solventadas; por supuesto que pueden ser solventadas. Lo que yo creo es que este dictamen lo tendríamos que bajar más a niveles de autoridad y ponerlo en los Consejos Departamentales y en el Consejo Divisional, y que sean los Consejos Departamentales y los Consejos Divisionales quienes empiecen a atacar de fondo, a atacar de lleno este problema. Yo creo que no tendríamos que rehuir nosotros a nuestra responsabilidad.

...Ahora, compañero estudiante que me tocó y tuve el honor de compartir también en la Comisión de Educación cuando participaba en ella, no hay que preocuparnos por eso, si el universitario requiere una, dos o quince, veinticinco, treinta, treinta y cinco oportunidades más y se las podemos dar, hay que dárselas. Yo no entiendo por qué tendríamos que recortar las posibilidades que tiene la Universidad de Guadalajara para dárselas, y claro que es un problema muy serio, hace un momento discutíamos que tenemos ahorita un estudiante que ya pidió otra oportunidad y qué hacemos porque tiene siete materias en el 34, es problema del estudiante pero también es un problema para los profesores, también es un problema para los órganos colegiados de un Centro Universitario. Entonces, yo siento, le cambiaría o le modificaría un poquitito al *Reglamento* nada más en donde baje a los órganos de decisión, que los baje a los Colegios Departamentales y a los Consejos Divisionales, simple y sencillamente; y ya cuando llegue a la Comisión de Educación del Consejo de Centro pues es cuando ya el problema o es un problema realmente muy serio, de línea académica serio, o simple o sencillamente porque requiera de una atención especial.

...Creo que tenemos que meternos más al problema y creo que este Reglamento como lo está planteando ni altera a la Universidad ni nos ofende como profesores ni nos pone si somos malos, si somos buenos, y simple y sencillamente es un paso más, y yo creo que es un paso más adelante porque le da responsabilidades al estudiante y nos da responsabilidades a los profesores de aula. Nos crece esa responsabilidad, tanto al estudiante como a los profesores. Por ejemplo, el caso que tocaba la Dra. Lilia Oliver del examen global o de no asistir a clases, pues qué tiene que el estudiante si ya cursó el curso, si ya lo llevó, qué tiene que se vaya de vacaciones a donde quiera y curse, valga la redundancia, y curse el curso a través de una computadora, lo cual nos va a obligar a todos a tener nuestros cursos en línea, nuestras formas de evaluar, nuestra bibliografía, nuestro banco de preguntas; nos va a traer más obligaciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Claro que el estudiante puede no pararse al curso y aprobarlo si ya lo cursó, yo no le veo ningún temor a eso. Tengo muchísimos alumnos que no van a sus..., y uno les pone trabajos y los deja hacer cosas y demuestra el alumno habilidades, conocimientos, etcétera, etc. Yo creo que no hay que temerle a esto, es simple y sencillamente una forma más de calificar, sencillamente. No creo que tengamos por qué rasgarnos tanto las vestiduras. Yo sugeriría aprobar el *Reglamento* con la modificación de bajar simple y sencillamente los órganos de autoridad a los consejos, a los Colegios Departamentales y a los Consejos de División. Y yo creo que sí es un problema urgente y este es el primer paso que se está dando para su solución. Yo creo que tenemos que pensarlo así, más como una solución que como una vía de escape; muchísimas gracias, eso es todo señor Presidente.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. En el uso de la palabra la consejera Hermelinda y en el turno Ruth Padilla.

Directiva del CUAItos, Hermelinda Jiménez Gómez: Gracias. Con su permiso señor Rector. Considero que es una buena iniciativa, pero comparto con los compañeros que debe de ser estudiada a profundidad. Se nos han dado una serie de estadísticas que bien nos dan información sobre el número de jóvenes afectados, pero no nos habla de las causas, y esto para nosotros es muy importante, pero además del fondo ahorita se está discutiendo un asunto que yo lo traduciría en una pregunta de si realmente la estructura académico-administrativa que tenemos en la Universidad responde a los problemas educativos. Considero que el problema educativo en nuestro Estado, en nuestro país y por ende en la Universidad no se resuelve con un *Reglamento*. Debemos de ir a las causas de fondo que están afectando a la comunidad educativa y sobre todo asumir la responsabilidad como ya se decía hace un momento de si efectivamente estamos respondiendo a las expectativas que nuestro país tiene; gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Ruth Padilla y en el turno un estudiante de Prepa.

Directora General del SEMS, Ruth Padilla Muñoz: Muchas gracias señor Rector. Quiero expresarle a este Consejo General una preocupación compartida con los directores de Educación Media Superior que han estado comentando con la de la voz sobre las modificaciones al *Reglamento* que se está proponiendo en este día. En primer lugar recordarle a este Consejo que el Bachillerato General por Competencias está en su fase del tercer año y que desde la propia definición del plan de estudios estamos hablando de que una competencia tiene cuatro elementos fundamentales, los conocimientos que obviamente se pueden adquirir como han dicho aquí muchos consejeros; pero también tiene habilidades, actitudes y valores que se van reforzando a lo largo del tiempo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Y decir que no es lo mismo un jovencito de quince o dieciocho años que un muchacho que está cursando los estudios de Licenciatura, y en eso sí difiero de algunos consejeros que me antecedieron en el uso de la voz, porque el joven de quince años apenas está conformando su personalidad y apenas está tratando de encontrar su proyecto de vida y su trayectoria futura. En ese sentido, cuando se habla de exámenes y examen global, tal y como lo considera el actual *Reglamento*, se está particularizando en un elemento mínimo de lo que es la evaluación en la educación media superior. La evaluación para nosotros en el nuevo plan de estudios es un proceso complejo y difícil que integra una serie de instrumentos que permitan conocer si el estudiante logró un nivel determinado de la competencia explícita en el plan de estudios; eso significa que evaluar para nosotros no es aplicar un examen global sino una serie de instrumentos y herramientas, por ejemplo como el portafolio de evidencias que Ustedes encontrarán en todas y cada una de las guías de aprendizaje y de los programas del plan de estudios del Bachillerato General.

...Quiero agregar a lo siguiente, si como está ahorita redactada la propuesta de *Reglamento* se deja como una opción un examen global estaremos contradiciendo el espíritu del Bachillerato General por Competencias, no sería problema para aprobar una modificación, y simplemente en lugar de examen global se puede poner la acreditación del nivel de competencia requerido en el plan de estudios, esto es que no me estoy oponiendo a una modificación de los artículos 33, 34, 35 como tal, sino a que se haga la adecuación respectiva para lo que es el nivel medio superior. Uno de los funcionarios me decía, "bueno, y ¿por qué no reglamentar distinto para la Media y para la superior...?"; y no sería una mala idea, pero no es el caso.

...Con los propios datos que se presentan en los antecedentes del dictamen yo les diría: ¿hasta dónde de veraz en la media superior el problema es tan grave...?, según los propios datos que nos presentan, en cinco años se ha acumulado un total de 3,295 alumnos que han sido afectados por el 35, o sea si sé sacar cuentas es 659 alumnos por año de los 122 mil reconocidos por la Universidad, es el 0.5 por ciento por año; es decir, el problema en la media superior no es de la magnitud que se está presentando aquí; sí lo es en términos de las oportunidades de volver a presentar o recurrar, y en eso yo estaría de acuerdo en que se flexibilicen las oportunidades; con lo que no estoy de acuerdo es con el Resolutivo Segundo que hace retroactiva esta norma para aplicarse, decía una consejera a 40 mil alumnos, aquí dice en el propio dictamen que son 21 mil, porque yo les pregunto: ¿dónde voy a meter, como Sistema de Educación Media Superior, a los 3,295 alumnos afectados por el artículo 35, en caso de que todos solicitaran su reingreso...?, y eso es equivalente a una Preparatoria completa, si no podemos dar servicio a los que están haciendo aspiración por primera vez a la Universidad, si estamos teniendo alumnos no admitidos, en los mismos términos que decía la consejera, díganme ¿cómo vamos a justificar socialmente que el lugar se le dé a un joven que ha desaprovechado oportunidades y no a uno que por primera vez quiere ingresar a la Universidad...?; muchas gracias.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias Ruth. Un compañero estudiante de por acá había pedido la palabra acá atrás.

Alumna del SEMS, Yesica Vianey Castellanos Ramírez: Muy buenas tardes a todos. Vianey Castellanos, consejera de Prepa 5. Yo aquí voy con mi participación para expresar que me da gusto que esta Universidad se esté expresando más flexible y más humanitaria, y que ahora que se presenta un dictamen de esta magnitud que se pueda ser aprobado y se nos da la oportunidad de ser escuchados para poder comprender la problemática de cada uno de los alumnos, o los hechos que llevan a cada uno de ellos al bajo rendimiento académico o expulsión injusta. La Universidad de Guadalajara tiene la tarea de favorecer el aprendizaje y desarrollo de los alumnos; brindarles herramientas necesarias para que los estudiantes continúen sus estudios y estemos avanzando por ese camino. Por eso, en nombre de todos los estudiantes del Sistema aplaudimos y nos manifestamos a favor de esta reforma que le da la oportunidad a muchos jóvenes de poder continuar sus estudios y así poder tener personas más preparadas en este Estado; gracias.

Alumno del SEMS, José Ramón Velasco Rubio: Con su venía señor Rector. Honorables miembros de este jurado, mi nombre es Ramón Velasco y soy consejero de la Prepa Regional de Ameca. Como ya se mencionaba aquí por la compañera Vianey, sabemos que la mayoría de los estudiantes pertenecemos al Sistema de Educación Media Superior y qué mejor que nuestra voz sea escuchada aquí en este recinto. Nosotros queremos expresar que el que esta reforma o el que este proyecto de reforma sea aprobado sería una gran oportunidad para nosotros o para nuestros compañeros que alguna vez han sufrido o han pasado por este proceso.

...Alguna vez de los que estamos aquí, maestros y directivos, fueron estudiantes, igual si Ustedes no vivieron este trayecto, el artículo 35 o alguno de sus amigos lo pudo haber vivido y créanme que sabemos que no siempre se da, igual por gusto no creo que nadie lo viva por eso. Sabemos que en el camino por esta edad que es de los catorce a los 18 años aproximadamente sufrimos tropiezos, tropiezos que pueden ser por cuestiones personales, por cuestiones familiares o incluso presiones sociales. ¡Qué mejor que la Universidad nos dé una oportunidad más...!, y como decía por ahí un compañero "mejor hay que atacar el problema de raíz", y creo que atacar el problema de raíz no es simplemente, o decirlo burdamente "sacar a los compañeros" y ahora sí limitar su estudio; sino es ver qué problemas tienen, qué es lo que lo está afectando, y ayudarlo. En eso es mi participación, y qué mejor que esta reforma llegue a buen camino con los ajustes que se le tengan que hacer; gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias compañero consejero.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Directivo del CUAAltos, Francisco Trujillo Contreras: Francisco Trujillo Contreras del Centro Universitario de Los Altos, consejero directivo. Con su permiso señor Presidente y compañeros consejeros. Yo felicito a los compañeros estudiantes por esta propuesta que nos presentan hoy, que a todas luces va encaminada a tratar de disminuir los índices de deserción y los índices de reprobación. Cuando evaluamos nuestros programas educativos son uno de los indicadores de calidad y obviamente cuando estos índices de deserción y de reprobación son bajos quiere decir que nuestros programas son de mejor calidad; sin embargo yo pondría dos cuestionamientos a la luz de todos Ustedes: una de las propuestas es que los jefes de Departamento sean los responsables de hacer el seguimiento durante el ciclo escolar y al final del ciclo escolar, aquí hay Jefes de Departamento y no me dejarán mentir de que están completamente abrumados de llevar todos los aspectos de docencia, investigación, gestión, hacer programación académica, buscar profesores nuevos cuando algunos profesores se van, etcétera, y tradicionalmente esto ha sido más un trabajo de los Coordinadores de Carrera y de la Coordinación de Servicios Académicos, de tal manera que habría que valorar muy bien si realmente es el Jefe de Departamento el que tendrá que hacer este seguimiento y tratar de dar esa solución.

...Por otro lado, y aunque no es motivo del tema, yo los invitaría a reflexionar, el lunes como bien lo dijo la compañera Viridiana salieron los dictámenes de admisión y vemos programas educativos que tienen una demanda muy grande como es el caso de la Carrera de Médico, Cirujano y Partero, en donde hay alumnos que tienen un puntaje de 197 o 198 y en donde el puntaje mínimo es de 172, para el caso de nuestro Centro Universitario. Sin embargo hay carreras que no tienen mucha demanda y vemos alumnos que entran con puntajes de 95 o con puntajes de 105; ¿no será que el problema viene desde ahí...? Los invito a reflexionar si habrá necesidad de que en la Universidad tengamos un tope mínimo para poder admitir a un alumno; no sé, un tope de 120 o de 130 que nos permita reflexionar y pensar que ese alumno va a poder con las materias que se le vienen en los estudios superiores. Entonces, pienso yo que no tenemos un diagnóstico completo. Habrá que analizar muchas cosas alrededor de esto, y mi propuesta sería que se regrese a Comisiones, que se haga un diagnóstico integral y posteriormente lo sometamos a votación; muchas gracias.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. El consejero César Barba Delgadillo.

Representante General del Alumnado (FEU), César Antonio Barba Delgadillo: De verdad deberíamos de felicitarnos todos porque se está debatiendo algo importante de la Universidad, algo que tiene que ver con la formación, y creo que es muy democrático escuchar argumentos a favor y sobre todo escuchar con mayor detenimiento los argumentos en contra que nos ayudan a reflexionar y a que no se convierta este Consejo General Universitario en un ring o a ver quién gana, si los que están a favor o los que están en contra, ¿eso de qué sirve...?



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Este tipo de reformas lo que buscan y lo que pretenden es consensar entre la comunidad académica, entre las autoridades, entre los estudiantes, que somos finalmente los depositarios de todo su trabajo, de todo su empeño, de todo su esfuerzo, de su inteligencia, de su capacidad para ver los problemas del aprendizaje en el estudiante, pero sí quisiera yo hacer una serie de consideraciones que he venido escuchando, porque sí vale la pena. Creo que la FEU finalmente cumple con proponer que este tema se debata, que se busquen soluciones, si es ésta o si es otra. No lo sé si es hoy; si es mañana tampoco lo sé. Ojalá y fuera hoy porque ya pasaron once años y en esos once años se afectaron a alumnos, y yo creo que sí es responsabilidad de la Universidad; es responsabilidad de la Universidad y de un proceso de enseñanza-aprendizaje analizar el contexto en el que vive el estudiante. El contexto social no es el mismo de todos los estudiantes, hay unos que incluso traen guaruras y hay otros que batallan para llegar a la escuela; no es igual el contexto social que viven los estudiantes ni tampoco el contexto familiar que tienen los estudiantes; ¿cuántos estudiantes no son objeto de violencia intrafamiliar, de desintegración familiar...?, y eso por supuesto y estoy convencido que lo tiene, se tiene que analizar para el proceso de enseñanza-aprendizaje, y claro que sí es responsabilidad de la Universidad.

...Yo sí quiero dejar en claro por lo que dijo algún compañero; no, no es esto una propuesta mediática, es una propuesta responsable, es una propuesta responsable y por eso se siguió un procedimiento, por eso se ha seguido todo el proceso que marca la normatividad universitaria para que no sea sólo un pronunciamiento, sino que sea un dictamen que pueda tener efectos que beneficien al estudiante.

...He escuchado mucho el tema de las oportunidades, y yo creo que a veces las comparaciones son odiosas, pero la UNAM está *ranqueda* dentro de las cien mejores universidades del mundo y da ocho oportunidades; la Universidad Complutense de Madrid es una de las mejores universidades del mundo y da siete oportunidades; ¿ése deberá ser el rasero, que la discusión sea cuántas oportunidades sean...?; yo creo que no. También hablan algunos del proceso de "fosilización", o que puede traer esa consecuencia, también les digo a todos que el artículo 26 del *Reglamento de Planes de Estudios* delimita que eso no ocurra porque todos los planes de estudio tienen una temporalidad para que ello no ocurra; entonces si les preocupa el proceso de fosilización ya está atajado.

...El asunto que tiene que ver con que la presencialidad en el proceso de enseñanza y aprendizaje es muy importante, es necesario, es indispensable, pues nos estaría llevando incluso a poder llevar a que nosotros tengamos una Universidad Virtual cuando a todas luces es exitosísima y es un Sistema que nos está ayudando a abatir el rezago; que por supuesto que viene impulsando a que el estudiante sea autogestivo, a que sea autodidacta, a que incluso pueda investigar y que pueda él incluso propiciar otros esquemas de aprendizaje, y claro que ha sido un éxito; entonces tampoco estoy muy de acuerdo con que la presencialidad sea lo más importante.





...Hablan de que se tiene que hacer una, en el proceso de aprendizaje continua o de las competencias, que sería un poco ir en contra de que con un examen tú pases, yo sólo quiero decirles que el actual *Reglamento* en su artículo 37 dice lo siguiente: "son exámenes de acreditación por competencias aquellos que se realizan a solicitud del alumno cuando considere que por razones de experiencia laboral o de estudios previos ha logrado una formación en ese campo y está en condiciones de demostrar los conocimientos necesarios para acreditar una materia"; incluso ya existe.

...Veo muchas dudas en lo que tiene que ver con el artículo 33; una lectura cuidadosa de la propuesta deja en claro que no se pretende que el alumno se inscriba cuando lo considere conveniente a discreción. La posibilidad de elegir el ciclo en el que el alumno se inscribe está siempre acotada, pero se ha acotado porque la restricción no sea simplemente escolar como hasta hoy lo es, sino académica, ya que estará sujeto a las prescripciones del plan de estudios que cursa; así, lo académico prevalece por encima de lo administrativo, y es la formación integral del alumno lo que importa y no la velocidad. La propuesta sustentada en el modelo constructivista respeta el ritmo y el modelo idóneo para cada alumno y para qué competencia adquirir, restringida por los prerrequisitos, seriaciones y secuencias que el diseño curricular haya determinado en el propio plan. No estandariza los avances ni mucho los condena a la expulsión definitiva por no someterse a la oferta escolar, en detrimento de las condiciones para el aprendizaje de los alumnos.

...Es decir, creo que hay muchas cosas que no se han logrado entender, porque escucho también en el tema del asunto de la retroactividad, no, si quieren hay que quitarlo de los transitorios. Pero finalmente, repito, todos somos mexicanos y como mexicanos es una garantía constitucional, es decir, y creo que ni la Universidad ni cualquier entidad aunque tenga la facultad de autoregularse se puede abstraer de la ley mayor en este país, que es la *Constitución*, y la *Constitución* prohíbe la retroactividad en perjuicio de persona mas no en beneficio; así es que aunque lo queramos quitar no importa que lo quitemos del dictamen porque en un procedimiento judicial o jurisdiccional pudiera cualquier alumno hacerlo válido. Pero más aún, o profundizo un poco, porque el decir la retroactividad lo que estamos diciendo al estudiante es a que pueda acudir a exponer los motivos que originaron que él incurriera en esa situación y no a que los admitan en automático; por supuesto que no es así, sólo quien funde y motive la causa que le produjo estar en esa situación es a quien la Universidad por medio de un órgano colegiado valorará su posible reinserción a la Universidad de Guadalajara.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Entonces, creo que hay muchas cosas que no han quedado claras, pero repito lo que dije al principio, no me gustaría que una propuesta que tiene el más amplio sentido de responsabilidad, de unidad universitaria y de responsabilidad universitaria nos divida. Si no están convencidos todos, si creen que hay muchas cosas que se pueden mejorar, yo propongo que se regrese a comisiones, que se discuta en el Consejo de Rectores, sin ningún problema. Nomás les pido un favor, que el siguiente Consejo General Universitario ya tengamos una propuesta porque en once años tampoco tenemos un diagnóstico de los índices de reprobación, y eso sí es responsabilidad de la Universidad y no lo hemos hecho. Quien lo tenga que hacer, quién sabe, lo que se pone, lo que se pudo en esta propuesta de modificación es involucrar a todos los que puedan ser responsables de este proceso: Coordinadores de Carrera, Jefes de Departamento, Secretario Académico en los Centros Universitarios, Coordinador Académico en el caso del SEMS, e incluso lo más importante, los tutores que vale la pena decirlo en este recinto, los tutores es el mejor deseo que ha tenido esta Universidad, y lo digo como deseo porque no se lleva a la práctica. Hay en algunos casos que asumen que la tutoría es que un profesor se haga cargo de un grupo, no señores, la tutoría es individual, es un profesor que tutoré a un alumno y hoy la tutoría es letra muerta en la Universidad. Ojalá que ese tema se toque también en el Consejo de Rectores y en las distintas comisiones y hagamos algo para que la tutoría sea una realidad.

...En resumen pido o solicito al señor Rector que se regrese este dictamen para que todos quedemos conformes, para que todos aportemos, pero eso sí, les pido de favor, encarecidamente, no es porque yo vaya a terminar mi gestión, es porque ya no queremos que se sigan afectando a estudiantes. Ojalá y que en siguiente Consejo General Universitario estemos aprobando este *Reglamento*.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias estimado consejero. Agradezco mucho y aprecio mucho su intervención. Bueno, la parte más interesada en este dictamen nos está proponiendo que se regrese a comisiones el dictamen. Entonces, todavía tenemos en la lista, todavía ocho intervenciones adicionales, y yo consideraría que ya no es necesario seguir debatiendo sobre este asunto si no en todo caso este debate focalizarlo ya en todos los aspectos específicos de la propuesta que se discutió en estos momentos. No sé si estén Ustedes de acuerdo...; yo les solicitaría a quienes se inscribieron en el turno para hablar, dispensaran la posibilidad de su intervención y que diéramos por concluida la discusión, y está la propuesta de regresarlo a comisiones. Esta presidencia toma esa propuesta...; adelante Juan Taylor.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

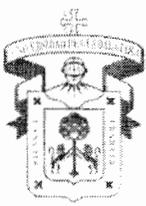
Directivo del CUCBA, Juan de Jesús Taylor Preciado: Señor Presidente, nomás un comentario, el Segundo Transitorio, no, el Primero, dice: "la Coordinación General Académica en un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente dictamen coordinará la realización de un diagnóstico sobre el desempeño académico de los alumnos y en particular sobre el problema del rezago y de la deserción en conjunto de la Red Universitaria", y etcétera. Mi propuesta es que de todos modos se haga este trabajo, porque no choca con nada y además va a ser muy importante para el trabajo de la Universidad, y al final va a servir de todos modos para lo mismo.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Sí, muchas gracias consejero. A ver, se está retirando y yo les estoy proponiendo que diéramos por terminada la discusión, y ¿no sé si estén de acuerdo...?; perdón compañero, entonces quienes estén de acuerdo en que damos por terminado este debate y se regrese a comisiones por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias. Se regresa a comisiones. Bueno, yo quiero externar una felicitación de veras muy sentida a este Consejo General Universitario, pero sobre todo a la representación estudiantil que dio muestras, ha dado muestras de mucha sensatez, de un nivel político y de participación institucional excepcional; es una manera de intervenir en los asuntos de la Universidad de Guadalajara, plantear y canalizar las demandas de los estudiantes. Creo yo que se caracteriza por una gran civilidad y por una gran capacidad de diálogo y de reflexión, que es algo no común en la generalidad de la universidad pública mexicana. Entonces en ese sentido yo quisiera de veras dejar sentado este reconocimiento por parte de esta presidencia, y bueno también felicitarlos a todos Ustedes señores consejeros. Entonces, si les parece bien pasamos al último punto de la orden del día que es Asuntos varios..., perdón queda un dictamen de Condonaciones y Becas.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Tenemos un dictamen de Condonaciones y Becas. Los propondría el señor Rector a su consideración en paquete; son dos dictámenes y les daría lectura:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

BECAS

...Son, en donde se propone en un dictamen, número V/2010/228; se propone al pleno del H. Consejo General Universitario otorgar prórroga de beca crédito completa a Lorenzo Héctor Ruiz López, con el propósito de cumplir sus estudios y obtener el grado de Doctorado en Gobierno y Administración Pública en el Instituto Universitario de Investigaciones "Ortega y Gasset", adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 1º de Julio de 2010 y hasta el 16 de Noviembre de 2012:

Dictamen N° V/2010/228:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar prórroga de beca crédito completa para el C. Lorenzo Héctor Ruiz López, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado de Doctorado en Gobierno y Administración Pública, en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 1º de Julio de 2010 y hasta el 16 de Noviembre de 2012.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 €;
- Seguro médico anual \$ 9,000.00;
- Material bibliográfico anual \$ 10,000.00, y
- Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El becario Lorenzo Héctor Ruiz López, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

CUARTO. El C. Lorenzo Héctor Ruiz López, mientras se reintegra en sus funciones, deja en receso su contrato individual de trabajo de Técnico Administrativo "E" de 48 hrs., adscrito a la Escuela Preparatoria de Tonalá (SEMS); lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (Contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 8 de Julio de 2010 ..."

...Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario dictaminar a Eduardo Barajas Languren como beneficiario de extensión de prórroga de beca crédito completa con el fin de concluir estudios y obtener el grado de Doctor en derecho en la Universidad Autónoma de Nuevo León, a partir del 1º de Julio de 2010 y hasta el 30 de Junio de 2011:

Dictamen N° V/2010/229:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Eduardo Barajas Languren, como beneficiario de extensión de prórroga de beca-crédito completa, con el fin de concluir estudios y obtener el grado de Doctor en Derecho en la Universidad Autónoma de Nuevo León, a partir del 1º de Julio de 2010 y hasta el 30 de Junio de 2011.

SEGUNDO. El beneficio de la extensión de prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual \$ 8,500.00;
- Material bibliográfico \$ 6,000.00, y
- Transporte anual \$ 3,000.00.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la extensión de prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Eduardo Barajas Languren, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jalisco, 8 de Julio de 2010

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

Presidente

Dr. Mario Alberto Orozco Abúndis
Dr. Jaime Agustín González Álvarez

Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado
C. Francisco Huerta Gómez

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Están a su consideración estos dictámenes..., si no hay observaciones esta presidencia pregunta si son de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo en votación económica..., aprobados, muchas gracias. Bueno, ahora sí pasamos al sexto punto del orden del día: Asuntos varios, y esta presidencia abre un espacio para que se registren los asuntos que Ustedes quieran tratar en este punto del orden del día.

(...)

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Ya está anotado acá. ¿Algún otro asunto...?; bien, consejero Alfonso Partida por favor.

Directivo del SEMS, Alfonso Partida Caballero: Con su venia señor Rector, y es justamente para tocar un punto que me parece preocupante y que afecta el buen nombre de la Universidad de Guadalajara y de muchas instituciones de educación superior, como lo es el punto de la falsificación de documentos que cada vez se está haciendo con más preocupación en virtud de las redes de traficantes de títulos universitarios, de cédulas profesionales, y que en días pasados nosotros en este Consejo votamos una sanción para un estudiante que cayó en este ilícito y que definitivamente tanto las procuradurías como los juzgados penales en este caso abren aún más la falta de castigo en virtud de que las leyes penales en este ámbito son leyes imperfectas, que no traen aparejada ninguna sanción, no obstante estar señalados en el *Código Penal* como tal; y pongo el ejemplo del artículo 166 del *Código Penal* en Jalisco que permite y abre toda esta gama de posibilidades de estas falsificaciones y de uso de documentos falsos en el sentido de que dice que solamente será punible si este documento es utilizado para crear un daño o crear algún otro ilícito y esto deja prácticamente sin posibilidad. No hay un solo asunto que se esté ventilando en estos momentos en los juzgados penales, y mucho tiene que ver este artículo.

HOJA 108 DE 113



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Por lo que yo le pediría, señor Rector, que de alguna forma se instruyera al Abogado General de la Universidad de Guadalajara para presentar una iniciativa en este sentido, en el Congreso del Estado, que pudiera darle la eficacia y la eficiencia a este artículo porque nos está..., nos daña a todos los universitarios, porque sí es una gran cantidad de documentos que son falsificados día con día, y simplemente le pongo el ejemplo, en el año pasado fueron, nada más en la UNAM, fueron 10,500 falsificaciones que se hicieron, y aquí tenemos un gran número aproximado de falsificaciones que se realizan; eso es cuanto.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. Bueno, esta presidencia toma nota de la preocupación. Obviamente y ése es un asunto de atención cotidiana por parte de todas las instancias universitarias y, bueno, vamos a ver de qué manera se puede dialogar con varias entidades gubernamentales, incluso con los señores diputados, para fortalecer la vigilancia en torno a este aspecto, que se generalice la denuncia, se creen mecanismos de identificación de acciones fraudulentas. No tengo yo ahorita una respuesta específica sobre los cursos de acción que habría que tomar, pero asumimos el compromiso de analizarlos y verlos en su momento señor consejero.

...Enseguida sobre el tema de recursos a la Universidad de Guadalajara tiene la palabra el consejero César Barba Delgadillo, y en el turno el consejero Jorge.

Representante General del Alumnado (FEU), César Antonio Barba delgadillo: Con su venia señor Rector. Compañeros consejeros, ya cada sesión de Consejo General se hace recurrente o volvemos a escuchar lo mismo; seguimos estudiando bajo protesta, luego le dimos un plazo de algunos días al Gobernador, los diputados le hicieron un exhorto, y tengo que volver a decirlo: pero al Gobernador le vale madre, como muchas cosas en este Estado. Pero ahora, ya han llegado a un asunto que a mí sí me molesta mucho como universitario, y en días pasados leí una declaración del curita Peláez diciendo que en la figura del Rector había una actitud voluble, y no aceptamos esa grosería de parte de alguien que es muy creyente como Fernando Guzmán Pérez Peláez, y que no lo vuelva a hacer porque los universitarios hemos sido respetuosos, hemos sido contundentes entre los planteamientos de una necesidad y no de un capricho; y el capricho ha sido de ellos. Pero además, después sale alguien que en verdad ignora el tema de educación, que es el monaguillo Gloria, dos miembros distinguidos de los legionarios de Emilio; entonces, me parece que sí deberíamos de reflexionar el día de hoy los universitarios y este órgano de gobierno, de qué vamos a hacer, porque lo que se está solicitando no es una ocurrencia como los proyectos del Gobierno del Estado, no; lo que se está presentando aquí, lo que se está pidiendo aquí y lo que se viene pidiendo en la Federación, ya trajeron en días pasados al Subsecretario Tuirán a escuchar los proyectos, la demanda y la problemática de la Universidad, y que ahí sí hubo sensibilidad, y que de él sí se encontraron oídos abiertos y receptivos para llevar las demandas de esta Institución; y seguimos en el Estado con un gobierno o con un Gobernador que no quiere escuchar a la Universidad de Guadalajara.

HOJA 109 DE 113



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Acaban de pasar la publicación de las listas de admitidos en la Universidad para el siguiente ciclo escolar, y el responsable, y lo digo con todas sus letras, de que solamente tres de cada diez alumnos ingresen al nivel superior es el Gobierno del Estado, porque declara todos los días que quiere apoyar a la educación y no la apoya; le invierte a los institutos tecnológicos más que a la educación superior y, discúlpenme, son elefantes blancos, porque los estudiantes y porque la sociedad sigue prefiriendo por su prestigio y por su calidad a la Universidad de Guadalajara en este Estado.

...No podemos seguir esperando a que el Gobierno nos siga ignorando en una demanda que es muy justa. Entonces, yo sí quisiera dejar la pregunta, señor Rector, para que sí establezcamos a la brevedad otras medidas. Yo soy de la opinión de endurecerlas, pero no tiene que ser mi opinión la que prevalezca, sino la de todos; pero ya no podemos seguir permitiendo que estos hombres que están en el Gobierno desdeñen a una Institución tan noble y que le ha dado tanto al Estado de Jalisco, como es la Universidad de Guadalajara, y que respeten a nuestro Rector; muchas gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Sobre este mismo asunto el consejero estudiantil y Viridiana.

Alumno del CUCS, Jorge Abraham Alcalá Sánchez: Con su venia señor Rector; nuevamente. Honorable Consejo General Universitario, en esta ocasión hago uso de la palabra para manifestar el sentir de los estudiantes de la Universidad con respecto a la agresión por parte del Gobierno del Estado con respecto a nuestra Casa de Estudios. Como estudiante, da tristeza y a la vez un tanto de coraje el hecho de ver cómo se trata de pisotear a nuestra querida Universidad; es verdad también que hemos actuado como universitarios responsables y le hemos hecho saber de muchas formas al señor Gobernador nuestra inconformidad con respecto a su toma de decisiones, que en este caso afecta directamente a nuestra Universidad.

...Yo creo, perdón, aprovecho este medio para avisarle a mis compañeros estudiantes e invitarlos, más que nada tanto a los representantes que forman parte de este Consejo General Universitario, máximo órgano de gobierno, a los líderes estudiantiles, como a nuestros compañeros que nos acompañan hoy en este recinto, para que extiendan el mensaje, el mensaje de que los estudiantes estamos unidos, estamos unidos en contra de un gobierno que trata de pisotear nuestra escuela, estamos unidos porque la verdad vamos a defender nuestros derechos. Debemos de estar unidos para luchar por la educación pública, que es el futuro tanto de nuestro Estado como de nuestro país. Hago esta invitación a todos nuestros compañeros, aprovechando este medio, para también decirles a las autoridades que estamos listos, los estudiantes estamos listos, y que independientemente de la medida que se tome apoyaremos con todo porque es una causa universitaria, y por lo tanto es una causa justa; muchas gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias compañero consejero. Consejera Viridiana.

HOJA 110 DE 113



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Alumna del CUCSH, Viridiana Flores Madrigal: Con su venia señor Rector y la de este Consejo. Mi pronunciamiento es para manifestarle, porque no está de sobra y no está de más manifestarle nuestro profundo y sincero respaldo. Para poder hablar y dar declaraciones responsables hay que ser congruentes, y me parece que quien las da en este sentido, como es el Secretario de Gobernación en nuestro Estado, no es congruente, y no es congruente porque descalifica como vulnerable a una persona como nuestro Rector General que con ejemplo y con acciones ha demostrado que es una persona en la que se puede confiar, ha demostrado que es una persona que hace mucho trabajo, ha demostrado que es una persona que ha sabido llevar el ritmo de la Universidad de Guadalajara y ha logrado estabilizar a nuestra Casa de Estudios, dando siempre resultados.

...Señor Rector, tiene todo el apoyo incondicional de los estudiantes y quiero hacérselo saber, y quiero decirle que si ser vulnerable o ser burdo y vulnerable es defender los intereses de la Universidad de Guadalajara, sígalo haciendo y ojalá nunca cometa el error de decir o de ser, no sé cómo se pueda llamar, lo dejo a criterio de cada uno de Ustedes, ser una persona que miente, ser una persona que se burla de los ciudadanos en su cara, una persona que es capaz de mentarle la madre al ciudadano, no sé qué nombre tenga; pero siga siendo el Rector General que ha sido hasta el momento, porque es importante decir pronunciamientos, pero es más importante ser congruente y Usted lo ha sido.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias Viridiana; agradezco mucho tus expresiones. Sobre este asunto el consejero Manuel Velasco.

Directivo del SEMS, Manuel Velasco Gudina: Gracias señor Presidente. Hago uso de la voz porque veo que se han manifestado sólo los estudiantes en relación a la falta de apoyo del Gobierno del Estado, del apoyo presupuestal que hemos estado esperando por tantos meses. El lunes cuando se dieron a conocer las listas de los admitidos, nuevamente los padres de familia, los hijos, nuevamente las colas tocando las puertas de la Universidad. El Gobernador del Estado no le está fallando solamente a la Universidad de Guadalajara, le está fallando a la juventud, le está fallando a los padres y a las madres de familia, le está fallando a la sociedad en general.

...Y bueno, yo me solidarizo con las palabras del dirigente de la FEU en que debemos de ir reflexionando, pensando y siendo inteligentes, pero eficaces en qué vamos a hacer, porque no podemos seguir esperando a que se termine el sexenio y que perdamos por fatalidad del tiempo; gracias.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. Bueno, yo les quiero recordar que en la anterior sesión de Consejo General Universitario se fijó un término para revisar la posición que iba a adoptar la Universidad de Guadalajara si se seguían ignorando sus demandas en materia presupuestal. Bueno, pues esa fecha ya se está acercando. Si Ustedes le otorgan la confianza a esta presidencia, nosotros en su momento nos reuniríamos con los gremios universitarios, con el Consejo de Rectores, con otros actores universitarios, e incluso actores externos a la Universidad de Guadalajara, y yo les quisiera decir que desde este momento nosotros ya tenemos, ya estamos pensando qué tipo de acciones son las más convenientes para darle otro curso a la protesta de la Universidad de Guadalajara, por el trato indigno que está recibiendo cuando, como han señalado aquí varios consejeros, la Universidad de Guadalajara ha esgrimido sus peticiones con argumentos fundados, con análisis a fondo de las circunstancias financieras prevaecientes en el Estado de Jalisco, y sobre todo las finanzas de las arcas gubernamentales, demostrando que existen recursos suficientes para responder al planteamiento de la Universidad de Guadalajara que, como Ustedes dicen, es nada más la necesidad de la sociedad jalisciense por tener mejores niveles educativos, por alcanzar niveles más altos de desarrollo científico, y una riqueza cultural todavía más apreciable para nuestro Estado.

...Finalmente, nuestras peticiones lo que están haciendo es hacer eco de esas demandas y de esas necesidades. Entonces, si nos otorgan Ustedes un voto de confianza estaremos viendo con los gremios, con los actores universitarios en el Consejo de Rectores, qué medidas concretas tomaríamos ya en el futuro cercano para hacer más clara la firmeza de la solicitud de la Universidad de Guadalajara; y expresar firmemente que no estamos dispuestos a que se nos dé ese trato indigno que hasta ahora se nos ha venido proporcionando.

...Por lo demás, en las alusiones personales, yo les quiero decir que no creo que sean atendibles; en todo caso, cito una frase de Trinidad Padilla López que en un momento dado respondió a una bravata similar, que dijo "a palabras de borracho, oídos de cantinero"; entonces, es una excelente frase; muchas gracias Trino, que te lo agradezco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Entonces, no habiendo más temas que discutir, y siendo las 2 con 15 minutos del día de hoy del presente año, damos por concluidos los trabajos de esta sesión extraordinaria del Consejo General Universitario. ¡Muy buenas tardes y que tengan felices vacaciones...!

Firman para constancia el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado y el Lic. José Alfredo Peña Ramos, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, período 2009-2010.

Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente del
H. Consejo General Universitario



José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos del
H. Consejo General Universitario ..".